

Universidad Nacional Experimental
de los Llanos Occidentales
"EZEQUIEL ZAMORA"



LA UNIVERSIDAD QUE SIEMBRA

VICERRECTORADO
DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
SOCIAL ESTADO BARINAS

COORDINACIÓN
ÁREA DE POSTGRADO

**Auditoría Jurídica Ambiental como Herramienta para el Alcance del
Mejoramiento del Ambiente.**

**Autor: MSc. Archila Bolaños Jairo A.
Tutora: Dra. Yuraima Candelaria Ortiz de Cegarra**

BARINAS, SEPTIEMBRE DE 2021

Universidad Nacional Experimental
de los Llanos Occidentales
"EZEQUIEL ZAMORA"



La Universidad que Siembra

**Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Social
Coordinación de Área de Postgrado
Postgrado en Derecho: Especialidad en Derecho
Agrario y Ambiental.
UNELLEZ-BARINAS**

**Auditoria Jurídica Ambiental como Herramienta para el Alcance del
Mejoramiento del Ambiente.**

Trabajo Especial de Grado para Optar al Título de Especialista en Derecho
Agrario y Ambiental.

**Autor: MSc. Archila Bolaños Jairo Alex.
Tutora: Dra. Yuraima Candelaria Ortiz de Cegarra**

Mayo, 2022



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES
"EZEQUIEL ZAMORA"
UNELLEZ

Aceptación del Tutor.

Yo, **Dra. Yuraima Candelaria Ortiz de Cegarra**, Doctora en Ciencias de la Educación, portadora de la C.I: **8.130.188**, en mi carácter de tutora del Trabajo Especial de Grado titulado: **Auditoría Jurídica Ambiental como Herramienta para el Alcance del Mejoramiento del Ambiente**, presentado por el **MSc. Archila Bolaños Jairo Alex**, portador de la C.I: **11.193.149**, para optar al título: **Especialista en Derecho Agrario y Ambiental**. Acepto asesorar al estudiante en calidad de tutor en la UNELLEZ-VPDS, durante el periodo de desarrollo del trabajo hasta su presentación y evaluación.

En la ciudad de Barinas del Estado Barinas a los 07 días del mes Junio del 2021.

Dra. Yuraima Ortiz
C.I, V- 8.130.188
Cel. 0424 5836336



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES
"EZEQUIEL ZAMORA"
UNELLEZ

La Universidad que Siembra



PRESAV
PROGRAMA DE
ESTUDIOS AVANZADOS
BARINAS UNELLEZ

VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

ACTA DE ADMISIÓN

Siendo las 08:30 a.m. del día 28 de marzo 2022, reunidos en la Sede del Programa de Estudios Avanzados del Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Social de la UNELLEZ, los profesores: **Dra. Yuraima Candelaria Ortiz de Cegarra** (Tutor Externo) **Dra. Maritza Arcila**, (Jurado Principal Coordinadora UNELLEZ), **Esp. Beatriz Torres** (Jurado UNELLEZ), titulares de las cédulas de identidad N°:8.130.188, 8.141.294 y 7.885.956 respectivamente, quienes fueron designadas por la Comisión Asesora de Estudios Avanzados del Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Social UNELLEZ, según **RESOLUCIÓN N° CAEA/2022/02/32DE FECHA: 17/02/2022, ACTA N° 03 ORDINARIA, N° 32** como miembros del Jurado para conocer el contenido del Trabajo Especial de Grado titulado **"AUDITORÍA JURÍDICA AMBIENTAL COMO HERRAMIENTA PARA EL ALCANCE DEL MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE"**, presentado por el participante: **Jairo Alex Archila Bolaños** titular de la Cédula de Identidad N° 11.193.149 con el cual aspira obtener el Grado Académico de **Especialista en Derecho Agrario y Ambiental**; quienes decidimos por unanimidad y de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 36 y siguientes de la Normativa para la Elaboración de los Trabajos Técnicos, Trabajos Especiales de Grado, Trabajos de Grado y Tesis Doctorales y 54 del Reglamento de Estudios Avanzados Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora" – UNELLEZ 2021, ADMITIR** el Trabajo Especial de Grado presentado y fijar la fecha de defensa pública, para el día 27 de Abril del 2022 a las 8:30 a.m. Dando fe y en constancia de lo aquí señalado firman:

Dra. Yuraima Ortiz de Cegarra
C. I. N° 8.130.188
(Tutor Externo)

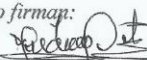
Dra. Maritza Arcila
C. I. N° 8.141.294
(Jurado principal Coordinador UNELLEZ)




Esp. Beatriz Torres
C. I. N° 7.885.956
(Jurado principal UNELLEZ)


ACTA DE VEREDICTO

Siendo las 08:30 a.m. del día 27 de Abril del 2022, reunidos en la Sede del Programa de Estudios Avanzados del Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Social de la UNELLEZ, los profesores: **Dra. Yuraima Candelaria Ortiz de Cegarra** (Tutor Externo) **Dra. Maritza Arcila**, (Jurado Principal Coordinadora UNELLEZ), **Esp. Beatriz Torres** (Jurado UNELLEZ), titulares de las cédulas de identidad N°: **8.130.188, 8.141.294 y 7.885.956** respectivamente, quienes fueron designadas por la Comisión Asesora de Estudios Avanzados del Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Social UNELLEZ, según **RESOLUCIÓN N° CAEA/2022/02/32DE FECHA: 17/02/2022, ACTA N° 03 ORDINARIA, N° 32** como miembros del Jurado para conocer el contenido del Trabajo Especial de Grado titulado **"AUDITORÍA JURÍDICA AMBIENTAL COMO HERRAMIENTA PARA EL ALCANCE DEL MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE"**, presentado por el participante: **Jairo Alex Archila Bolaños** titular de la Cédula de Identidad N° **11.193.149** con el cual aspira obtener el Grado Académico de **Especialista en Derecho Agrario y Ambiental**; procedemos a dar apertura al acto de defensa y a presenciar la sustentación de dicho trabajo por el participante. Con una duración de **Treinta (30) minutos**. Posteriormente, el ponente respondió a las preguntas formuladas por el jurado y defendió sus opiniones. Cumplidas todas las fases de la defensa, el jurado, después de sus deliberaciones, por unanimidad acordó **APROBAR** el Trabajo Especial de Grado aquí mencionado. Dando fe y en constancia de lo aquí expresado firman:


Dra. Yuraima Ortiz de Cegarra
C. I. N° 8.130.188
(Tutor Externo)


Dra. Maritza Arcila
C. I. N° 8.141.294
(Jurado principal Coordinador UNELLEZ)




Esp. Beatriz Torres
C. I. N° 7.885.956
(Jurado principal UNELLEZ)

Índice

	Pág
Carta de Aceptación del Tutor	III
Acta de Admisión.....	IV
Acta de Veredicto.....	VI
Lista de Cuadros.....	VII
Lista de Tablas.....	VIII
Resumen.....	IX
Abstrac	X
Introducción.....	1
Momento I. El Problema	
Descripción y Enfoque del Problema.....	4
Propósitos de la Investigación.....	6
Propósito General.....	6
Propósitos Específicos.....	6
Justificación de la Investigación.....	7
Alcances y Limitaciones.....	
Momento II. Perspectiva Teórica	
Antecedentes de la Investigación.....	10
Bases Teóricas.....	13
Unidades de Análisis, Categorización. Temas.....	53
Bases Legales.....	55
Glosario de Términos Básicos.....	58
Momento III. Metódica.	
Naturaleza o Enfoque de la Investigación.....	63
Diseño de Investigación.....	64
Población y Muestra.....	66
Informantes Claves	68
Técnica e Instrumento de Recolección de Información	68
Técnica de Procesamiento y Análisis de Datos.....	69
Triangulación e Interpretación.....	70
La Validez y la Confiabilidad o Fiabilidad de la Investigación (Rigor).....	71
Credibilidad de los Resultados	71
Momento IV. Análisis de los Resultados y Presentación de los Resultados	
Análisis de los Resultados y Presentación de los Resultados ...	73
Momento V. Conclusiones y Recomendaciones.	
Conclusiones.....	89
Recomendaciones.....	92
Referencias Bibliográficas	94

Índice de Cuadros

Cuadro		Pág.
01	Clasificación Auditorías Ambientales. Por la procedencia del auditor.....	20
02	Tipos de Auditoria. Ajustada a los requerimientos. Realización Propia.	28
03	Flujograma de la Fase de Planeamiento de la Auditoria de Gestión Ambiental. Marco Baila Gemín. Auditoria del Medio Ambiente (2015).	36
04	Flujograma de la Fase de Ejecución de la Auditoria de Gestión Ambiental. Marco Baila Gemín. Auditoria del Medio Ambiente (2015).	37
05	Flujograma de la Fase de Elaboración de Informe de la Auditoria de Gestión Ambiental. Marco Baila Gemín. Auditoria del Medio Ambiente (2015).	38

Índice de Tablas

Tabla		Pág .
01	Unidades de Análisis, Categorización. Temas.....	54



**Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Social
Coordinación de Área de Postgrado
Postgrado en Derecho**

**Auditoría Jurídica Ambiental como Herramienta para el Alcance del
Mejoramiento del Ambiente.**

Autor:

MSc. Archila Bolaños Jairo Alex.

AÑO: 2020

Resumen:

El presente trabajo de investigación, está orientado al Análisis de la Incidencia de la Auditoria Ambiental como Herramienta para el Alcance del Mejoramiento del Ambiente, en ese sentido, Identifica, Determina, Verifica y analiza los instrumentos legales (Constitución, Leyes: Orgánicas y Ordinarias, Resoluciones, Ordenanzas, Manuales Internos y demás), actividades y otros elementos concernientes con la legislación ambiental vigente. La metódica que se ajusta al desarrollo de la investigación, según la naturaleza expuesta es de tipo cualitativa, apoyado en una investigación de campo de nivel descriptivo, con el uso de fuentes primarias y secundarias, donde participan elementos bibliográficos y electrónicos. La metódica es basada en la triangulación de la información recolectada, procesada y analizada en la realización de la categorización respectiva. La población está conformada por los habitantes del Municipio Barinas de 353.851, residentes o habitantes según información oficial proyectada y suministrada, publicada en web y el libro electrónicos del Instituto Nacional de Estadísticas INE (2014). Se utiliza como técnica la observación directa, apoyada en algunos instrumentos tales como las entrevistas y cuestionarios, con algunas revisiones bibliográficas entre otras. Concluyendo la investigación, se observó que aunque existe la normativa jurídica vigente se requiere acometimiento institucional por parte de la Alcaldía de Barinas en la concientización de la población en cuanto a la fundamentación legal, destacando los riesgos de la contaminación ambiental que genera consecuencias jurídicas. Se destaca que la municipalidad, aunque cuenta con respaldo jurídico y disposición institucional para afrontar o solventar los requerimientos del colectivo en general, en la práctica no se dispone de la logística e infraestructura necesaria para cubrir su gran área de influencia que reclaman soluciones. Es así como en la actualidad no se puede llegar a acometer acciones concreta para solventar la situación planteada.

Palabras Claves: Auditoria Jurídica Ambiental, Municipio, Legalidad, Contaminación Ambiental.

Universidad Nacional Experimental
de los Llanos Occidentales
"EZEQUIEL ZAMORA"



La Universidad que siembra

**Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Social
Coordinación de Área de Postgrado
Postgrado en Derecho**

Environmental Legal Audit as a Tool for the Scope of Environmental Improvement.

Author:

Archila Bolaños Jairo Alex.

Year: 2021

ABSTRAC:

This research work is aimed at the Analysis of the Incidence of Environmental Auditing as a Tool for the Scope of the Improvement of the Environment, in that sense, Identifies, Determines, Verifies and analyzes the legal instruments (Constitution, Laws: Organic and Ordinary, Resolutions, Ordinances, Internal Manuals and others), activities and other elements concerning current environmental legislation. The method that adjusts to the development of the research, according to the nature exposed, is qualitative, supported by a descriptive level field research, with the use of primary and secondary sources, where bibliographic and electronic elements participate. The method is based on the triangulation of the information collected, processed and analyzed in the realization of the respective categorization. The population is made up of 353,851 inhabitants of the Barinas Municipality, residents or inhabitants according to official information projected and supplied, published on the website and in the electronic book of the National Institute of Statistics INE (2014). Direct observation is used as a technique, supported by some instruments such as interviews and questionnaires, with some bibliographic reviews among others. Concluding the investigation, it was observed that although the current legal regulations exist, institutional involvement is required by the Mayor of Barinas in raising awareness of the population regarding the legal basis, highlighting the risks of environmental contamination that generates legal consequences. It should be noted that the municipality, although it has legal support and institutional disposition to face or solve the requirements of the collective in general, in practice it does not have the necessary logistics and infrastructure to cover its large area of influence that demands solutions. This is how at present it is not possible to undertake concrete actions to solve the situation raised.

Keywords: Environmental Legal Audit, Municipality, Legality, Environmental Pollution.

Introducción

La humanidad ha venido experimentando muchos cambios en los últimos siglos, décadas y lustros, actualmente el mundo está viviendo un periodo de concientización ambiental nunca antes visto, eso se fundamenta en la creación de organizaciones internacionales públicas y privadas que trabajan arduamente en la solución de los problemas ambientales existentes globalmente. Se aprecian reuniones de alto nivel como las CO23, las cuales están tomando medidas y acciones que están modificando aún más el ordenamiento jurídico universal que impera en materia ambiental.

Es así como Venezuela, en ese mismo sentido a través de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, los Tratados y Convenios, firmados, suscritos y ratificados por la república encabezan el cumplimiento de la estructura jurídica vigente relativa al ambiente. En ese mismo sentido se disponen de las leyes orgánicas, tales como: la Ley Orgánica del Ambiente, Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio, Decreto Ley Orgánica de Espacios Acuáticos, Ley Orgánica para la Prestación de los Servicios de Agua. Subsiguientemente se despliegan las leyes ordinarias, tales como: Ley de Abonos y demás agentes susceptibles de operar una acción benéfica, Ley Forestal de Suelos y de Aguas, Ley de Protección a la Fauna Silvestre, Ley Penal del Ambiente, Ley sobre sustancias, materiales y desechos peligrosos, Decreto Ley de Zonas Costeras, Ley de semillas, material para reproducción animal e insumos biológicos, Ley de Residuos y Desechos Sólidos, Ley de Aguas. Aunado a ello, se cuentan con los decretos ley tales como: Decreto Ley de Pesca y Acuicultura, Decreto Ley de Bosques, Decreto Ley de Salud Agrícola Integral, Ley de Gestión de la Diversidad Biológica, entre otras.

De tal forma, que partiendo de esta realidad jurídica, se busca dar la verdadera importancia ambiental que se requiere, para ello se desea hacer del conocimiento público de la importancia de la Auditoría Ambiental como

Herramienta en el Cumplimiento de la normativa jurídica venezolana, para esto se procede a estudiar los mecanismos legales, jurídicos, institucionales y demás iniciativas públicas y privadas propiciadas para la comunidad que estén a su alcance.

En la construcción de la estructura de este estudio, se desarrolla en base al método fenomenológico, presentándose cinco (5) momentos dispuestos de la siguiente forma:

El Momento I, en este segmento, se exterioriza la aproximación al objeto de estudio, se hace uso de las experiencias, fenómenos y vivencias de personal institucional, parte de la estructura del estado, miembros de la sociedad, entre ellos trabajadores administrativos, obreros y estudiantes, de organismos que aportan conocimientos sobre el particular. En este sentido se describe el planteamiento del problema, la intencionalidad general y otras intencionalidades, además de la justificación, alcances y limitaciones de la investigación.

El Momento II, este segmento comprende el referente teórico, los fundamentos que sustentan esta investigación, se muestra la relación entre el sujeto y objeto de estudio, además se presentan estudios previos, relevantes para el desarrollo de la misma, en cuanto a su contenido, para ello se documenta con otros estudios en el ámbito local, estatal, nacional e internacional, igualmente se presenta una breve descripción de ese complejo mundo de las Auditorías Jurídicas Ambientales, fundamentado con sus bases legales pertinentes.

En el Momento III, en este segmento se explica la definición de la metodología que envuelve la naturaleza cualitativa de la investigación, profundizando sobre el método fenomenológico, como la forma de percepción de los informantes claves; además se detalla la aportación de estos informantes, la técnica de recolección de la información, categorización, triangulación e interpretación, La Validez y la Confiabilidad o

Fiabilidad de la Investigación (Rigor) y finalmente Credibilidad de los Resultados.

En el Momento IV, en el caso de esta última sección, se expone la interpretación de la información realizada en cada una de las categorías que emergieron del discurso de los informantes claves, así como de sus dimensiones.

En el Momento V, se desarrollan las conclusiones y recomendaciones pertinentes para la canalización de los hallazgos con las propuestas en mejoras de los puntos críticos encontrados durante la investigación.

Momento I.

Descripción y Enfoque del Problema.

Planteamiento del Problema

Entre los principales problemas que en el mundo se vislumbra se hace presente el problema ambiental, en los actuales momentos, se observan y constatan pronunciamientos, declaraciones, leyes y la conformación de un ordenamiento jurídico de dimensiones universales, allí participan grupos de ciudadanos, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales como las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), instituciones, organismos multilaterales, multinacionales y transnacionales como la Organización de Estados Americanos (OEA), la Organización de Naciones Unidas (ONU), el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), entre otros. La humanidad esta conscientes del problema ambiental, sus dimensiones, su caracterización, su sinfín de aristas y/o vértices, por el cual hay que darle un tratamiento iniciando con un diagnóstico, ejecutando acciones científicas y legales, para posteriormente practicarle el seguimiento y control pertinente, por considerarse como problema común, multidisciplinario y transcomplejo del cual se debe enfrentar como fenómeno vigente.

Es de apreciar, las diferentes voces que se levantan en diferentes latitudes del planeta en referencia al ambiente, entre los que se destaca la generación, tratamiento y recolección de desechos, generación de contaminación sónica, contaminación del aire, atentados contra la biodiversidad, entre muchos otros desequilibrios ambientales, que se van particularizado y se presentan según sus respectivos contextos, colocando el tema ambiental en una connotación de envergadura universal, es así como amerita afrontarlo, arremetiendo con el uso del conocimiento científico y de orden legal (jurídico), pero al propio tiempo acercándolo al saber popular el cual ha de trascender las fronteras locales, nacionales e internacionales.

Latinoamérica, no escapa a esta nueva realidad ambiental, cada uno de los países que conforman los diferentes bloques políticos organizativos experimentan realidades propias, ajustadas a sus realidades internas como: cultura, territorios, avances tecnológicos, aprovechamiento ambiental y las propias legislaciones que norman esta área importante de la sociedad, como lo es la parte ambiental. En Suramérica se tiene el más grande pulmón vegetal del planeta, la Amazonia se convierte así en referente ambiental universal, todos los países que poseen parte de ella como proporción de su territorio están en el deber de darle a la atención merecida, respetándola, protegiéndola y activando todos los mecanismos legales para su conservación.

Es así como Venezuela entre otras cosas, por tener parte en su territorio de este pulmón natural oxigenante para el planeta esta comprometida en gran medida a estimular en su territorio el uso de todas las herramientas científicas y jurídicas para impulsar el bienestar ambiental. Venezuela tiene un extenso y rico territorio, conformado con diferentes biomas y por ende de ecosistemas que van a conformar ese aspecto tan variado como un país rico en biodiversidad, por ello, debe impulsar el continuo examen, seguimiento y control de las iniciativas de las actividades ambientales en todos sus niveles de la estructura político-administrativas presentes en cada una de las regiones del país, donde se hacen presentes diversos ecosistemas en cada uno de las localidades geográficas, caracterizando los climas, condiciones geográficas, organismos vivos, todos presentes en cada uno de sus ecosistemas. Entonces se tiene un país caracterizado en regiones, como lo son la región costera, región andina, región Guayana formado por el arcaico macizo guayanés y finalmente la región de los llanos del cual se inserta el Estado Barinas en su totalidad con una participación importante en la zona andina.

Barinas como Estado, está formado por una diversidad, biótica, topográfica, climática, animal y vegetal. Entonces, se presenta como una muestra de la naturaleza biodiversa existente en el país.

Así mismo, el Municipio Barinas conformado por su conjunto de parroquias viene a integrar el contexto de la realidad municipal, que en concordancia con el seguimiento del ordenamiento jurídico vigente ha de darle cumplimiento al mismo, por supuesto respetando la universalmente conocida y/o usada metáfora de la Pirámide de Hans Kelsen, que desde el siglo pasado auspicia la jerarquización legal universal para casi todos los órdenes jurídicos establecidos. De esta manera, el Municipio Barinas no está exento de la realidad mundial, nacional y regional existente. El Municipio Barinas en cada una de sus parroquias es regido por un ordenamiento jurídico el cual hay que cumplir, ese ordenamiento como todos los demás se recomienda darle seguimiento para sustentar la toma de decisiones pertinentes al ambiente a quien corresponda tomarlas, En vista de esta necesidad en pro del ambiente en la población barinesa, con la intención de escudillar si las obligaciones legales ambientales pertinentes se están o no desarrollando y aplicando, nacen una serie de interrogantes que pueden dar paso a la solución del problema planteado:

- ¿Es conocida la existencia del Ordenamiento Jurídico legales Vigente como Herramienta para el Alcance del mejoramiento del Ambiente en el Municipio Barinas. Barinas del Estado Barinas?.
- ¿Se focaliza la incidencia de los Trámites legales Vigentes para el Cumplimiento de toda la Normativa Jurídica Venezolana en Auditoría Ambiental en su real dimensión particular municipal, como Herramienta para el Alcance del mejoramiento del Ambiente en el Municipio Barinas. Barinas del Estado Barinas?.
- ¿Es usado los Ordenamiento Jurídico legales Vigente como Herramienta para el Alcance del mejoramiento del Ambiente en el Municipio Barinas. Barinas del Estado Barinas?.

Propósito General.

Examinar la incidencia de la Auditoría Jurídica Ambiental como Herramienta para el Alcance del mejoramiento del Ambiente en el Municipio Barinas. Barinas del Estado Barinas.

Propósitos Específicos

- Diagnosticar la existencia del Ordenamiento Jurídico legales Vigente como Herramienta para el Alcance del mejoramiento del Ambiente en el Municipio Barinas. Barinas Estado Barinas.
- Interpretar la incidencia de los Trámites legales Vigentes para el Cumplimiento de la Normativa Jurídica Venezolana en Auditoría Ambiental como Herramienta para el Alcance del mejoramiento del Ambiente en el Municipio Barinas. Barinas Estado Barinas.
- Valorar la importancia del uso del Ordenamiento Jurídico legales Vigente como Herramienta para el Alcance del mejoramiento del Ambiente en la total Extensión del Municipio Barinas. Barinas del Estado Barinas.

Justificación

Existe una sed de información acerca de los temas ambientales, las auditorías ambientales no escapan a este deseo, en el Estado Barinas y particularmente en el Municipio Barinas, no se tienen registros permanentes de la situación ambiental en las diferentes parroquias barinesas. De tal manera, utilizando los conocimientos y recursos como personal académico e institucional de una universidad nacional importante, con una visión muy particular intrínseca con la naturaleza se propone la incursión en estos aspectos ajustados a los momentos actuales. De en adelante se busca darle forma, seguimiento y ejecución a auditorias que promuevan adelantos en modelos ambientales estimulando la profundización en estos terrenos de

altísima importancia en nuestras vidas como habitantes de este populoso municipio capital denominada ciudad marquesa.

La escases de conocimientos en el área jurídica ambiental, impulsa la necesidad de fomentar este tipo de trabajos. Además que su importancia va más allá del interés del cumplimiento de la normativa legal, buscando que la sociedad pueda elevar la calidad de vida y ello pasa por el debido cuidado del entorno ambiental, este tipo de iniciativa hoy por hoy se exige como necesidad para preservar el ambiente, por diferentes índole o motivos, desde la importancia que reviste la salud humana, pasando por los aspectos económicos donde el turismo pudiese entrar en escena hasta llegar a al cumplimiento pleno del estado de derecho en el cual se deben hacer valer y respetar el ordenamiento jurídico vigente.

La perspectiva teórica se fundamenta en aspectos bibliográficos y llevar un registro adecuado de estudios ambientales necesarios para la toma de decisiones, con el presente trabajo investigativo se aviva ese sentimiento ambientalista, que está en consonancia con las exigencias de una sociedad moderna más humana. Este trabajo se fomenta la cultura ambientalista venezolana y barinesa, garantizando la sostenibilidad de la vida a través de la generación presente y futura, particularmente para Barinas representa un punto en común con la ola conservacionista y ecología que está en franca proliferación por el mundo entero. Entonces el presente trabajo detalla, identifica, verifica, chequea, analiza y evalúa la situación ambiental municipal de acurdo al ordenamiento jurídico vigente, en contrastación de la realidad existente.

La razón de la investigación se enviste en un razonamiento lógico, en la forma de toma de conciencia y aspectos legales en cuanto a factores relacionados con la continuidad de la vida humana, en un ambiente de desarrollo sostenible y agradable a las preferencias de la comunidad.

Los contactos y entrevistas practicadas previamente solo en forma diagnostica (no profunda), son necesarias para dimensionar el problema en

cuestión, además son base importante y necesaria para la posterior construcción epistemológica de la investigación. Esta investigación según sea su final, será factor a considerar en la toma de decisiones ambientales en el Municipio Barinas, lugar en el cual tiene radio de acción la municipalidad en toda su extensión, de tal manera que ayuda a concientizar, fomentar y facilitar la formación de una cultura legal ambientalista en la zona descrita, que no es otra que totalidad de la extensión del Municipio Barinas integrada por sus con sus respectivas parroquias.

Entre tanto, se tiene una perspectiva que bien se inserta en las líneas de investigación desarrolladas para solventar fomentar, encausar y acertar en el acometimiento de los problemas de este índole, por ello, se utiliza la generada por UNELLEZ Data Crea como la institucional, la cual se inserta en la línea de Creación Intelectual oficial denominada "Gestión Ambiental", como la adecuada y pertinente. Al propio tiempo que de acuerdo la publicación oficial del Ministerio del Poder Popular Ciencia, tecnología e Industrias Intermedias (2011), denominadas Necesidades de Investigación 2011, entre las cuales se destaca en el numeral 148 como Áreas: AMBIENTE., Sub-áreas: Planificación ambiental y ordenación territorial, Líneas estratégicas: Metodologías y procesos de ordenación, planificación, ocupación y gestión del territorio. Y como Necesidades de investigación: Desarrollar sistemas de manejo e intercambio de información para la gestión ambiental.

Momento II.

Perspectiva Teórica.

En el desarrollo de esta investigación, en este apartado se fundamenta las teorías desde el aspecto etimológico, epistemológico, se descubren las categorías y demás elementos que sustentan los referentes teóricos, conceptuales e investigativos que sustentan el proceso en su totalidad. Se exhiben enfoques destinados a explicar la auditoría ambiental desde el escenario jurídico, apuntalando la categorización respectiva representativa y descriptiva. En la medida que se presentan los referentes conceptuales que sustentan la investigación, en primer lugar se procede a conceptualiza sobre los conceptos básicos de la misma, proporcionando fundamentación a cada uno de estos, al propio tiempo que se desarrolla la relación del objeto y sujeto de estudio. Según Arias (1999), en la obra titulada: “El Proyecto De Investigación. Guía para su elaboración”, en cuanto a la definición de Marco Teórico señala:” El marco teórico de la investigación o marco referencial, puede ser definido como el compendio de una serie de elementos conceptuales que sirven de base a la indagación por realizar. (Pág. 14)

Antecedentes de la Investigación

Como antecedentes, se recopilan gran cantidad de investigaciones desarrolladas en estudios de cuarto y quinto nivel investigativo. Al respecto, según Arias (1999), en la obra titulada: “El Proyecto De Investigación. Guía para su elaboración”, describe esta apartado de la siguiente forma: “Se refiere a los estudios previos y tesis de grado relacionadas con el problema planteado, es decir, investigaciones realizadas anteriormente y que guardan alguna vinculación con el problema en estudio”. De tal manera, hay una elección de algunas investigaciones relacionadas, las que comparten

elementos, procedimientos, actividades, situaciones y escenarios en entornos diferentes y semejantes algunos de ellos, los cuales son factores colaborativos que procuran el desarrollo de esta investigación.

Por otra parte, Arias (1999), continua y escribe: “Aunque los antecedentes constituyen elementos teóricos, éstos pueden preceder a los objetivos, ya que su búsqueda es una de las primeras actividades que debe realizar el tesista, lo que le permitirá precisar y delimitar el objeto de estudio y por consiguiente los propósitos de la investigación”.

De allí, según Herrerías Aristi, Eduardo y Sámano Coronel Arturo (2014). En el trabajo de investigación presentado el XIX. Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática. Titulado: “Medioambiente: Contabilidad y Auditoría, Herramientas para el Control de la Gestión Ambiental”. Se enfoca en la búsqueda de soluciones viables al complejo problema ambiental que enfrentamos actualmente a nivel mundial, considerando diversas organizaciones internacionales y nacionales, gobiernos, instituciones públicas y privadas, asociaciones. Se observan los aportes con instrumentos útiles para el control de causas y efectos que inciden en el ambiente. Por otra parte, revisa el cumplimiento legal en la gestión ambiental; generando un marco de referencia contentivo de bases, razones, motivos, fundamentos y objetivos para el control ambiental. En este sentido, el objetivo se fundamenta, partiendo desde el marco teórico, exponiendo propuestas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), en contraste con la deontología de la materia y lo correspondiente a la auditoría ambiental por parte de instituciones del Estado. Concluyendo, se plantean propuestas que ayudan a resolver en el área ambiental lo cual concierne a la contabilidad y auditoría ambiental. Por otra parte, la investigación tiene vinculación y permite escudriñar detalles, cualidades y procedimientos importantes en el estudio de las auditorías ambientales, tales como se

presentan en esta investigación, puesto que han aportado instrumentos útiles para el control de las causas y efectos que inciden en el medioambiente

Como un segundo orden de ideas, se tiene una investigación realizada que tiene: Valera Aura Rosa (2008). En el trabajo de grado titulado: "La Auditoría Ambiental como Herramienta para el cumplimiento de una Empresa Socialmente Responsable. Caso de Estudio: Empresa Venezolana de Reciclaje C.A. (VENRECICLA). Trabajo presentado para optar al Grado de Magister Scientarum En Contaduría, mención Auditoría en la Universidad Centrooccidental "Lisandro Alvarado". Cuya contenido expone e identifica los procesos productivos que reciclan y operan en línea con condiciones de riesgo provocado por la contaminación ambiental. La metodología que utilizo es un diseño no experimental enmarcado en la modalidad de proyecto especial, apoyado en fuentes bibliográficas y electrónicas. La población es de 40 sujetos adscritos a la empresa Venrecicla. Como instrumentos de recolección de datos la observación directa, la entrevista y el cuestionario. Efectuado el proceso de investigación se concluyó que la empresa cuenta con normas y parones para minimizar el riesgo de contaminación ambiental, además con sistemas de identificación de las fallas de funcionamiento y evaluación de la eficiencia de los procesos productivos. En este sentido, la vinculación con la presente investigación muestra fuentes bibliográficas y electrónicas que apoyan a la presente investigación desarrollada en el municipio capital del Estado Barinas, además muestra herramientas para honrar los compromisos legales a los cuales están obligadas las empresas venezolanas en materia ambiental.

Como tercer antecedente se muestra el trabajo doctoral presentado por los autores, Alaña Castillo, T. P., Morán Molina, G. G., & Sanmartín Ramón, G. S. (2017). Titulada "La auditoría ambiental en las MIPYMES como herramienta de control interno en la gestión empresarial". En este trabajo investigativo se muestra la necesidad de un planteamiento de gestión medio ambiental es aceptada en el mundo empresarial como un tema necesario y

vital para la protección ambiental. El objetivo de este trabajo es proponer un modelo de control interno a las empresas MIPYMES para garantizar la gestión medio ambiental. Se desarrolla un estudio observacional descriptivo a diferentes tipos de modelos con la finalidad de proponer uno contextual a las MIPYMES de la provincia El Oro. Se han utilizado métodos teóricos como el histórico lógico y el analítico sintético y del nivel empírico el análisis de documentos. La población es de 40 sujetos, los cuales 30 como parte de la Administración y Finanzas agregando 10 por la parte técnica. Los resultados fundamentales demuestran que no deben dejar de estar dentro del modelo propuesto elementos como: cumplimiento de la legislación medio ambiental, eficiencia y eficacia de las operaciones y la confiabilidad de los estados financieros. Este estudio se concluye con un modelo que garantiza la gestión medio ambiental en las MIPYMES de la provincia El Oro. Como conclusión se describe que la Auditoría Ambiental como herramienta de sistema de gestión empresarial, permite dar cumplimiento a las leyes, reglamentos, normativas y procedimientos vigentes, bajo la consideración de la norma ISO 14001 En las organizaciones permite un desarrollo sustentable, el mismo que se basa en la responsabilidad social empresarial. La relación con la presente investigación radica en aportes en materia de control interno, que van a ser presentados en el informe final de auditoría que finalmente reposan en la toma de decisiones empresariales, por ende, tributan a mantener el cumplimiento de las obligaciones legales que tiene la empresa con la comunidad en materia ambiental.

Bases Teóricas

Según Arias (1999), en la obra titulada: “El Proyecto De Investigación. Guía para su elaboración”, en cuanto a la definición de Bases Teóricas señala:

“Comprenden un conjunto de conceptos y proposiciones que constituyen un punto de vista o enfoque determinado, dirigido a

explicar el fenómeno o problema planteado. Esta sección puede dividirse en función de los tópicos que integran la temática tratada o de las variables que serán analizadas”.

En el desarrollo de esta sección, han de considerarse los referentes teóricos y conceptualizaciones, prácticas legales en el ámbito ambiental en toda el área específica a ser estudiada como sujeto de estudio y entono al cual pertenece.

Por la elección de título de investigación, es obligante primeramente definir lo que se conoce como auditoría, al mismo momento de partir hacia conceptos aún más profundos y diversos relacionados con el objeto y sujeto de estudio. Donde según Méndez, Jaramillo y Serrano (2006). Señala:

”La auditoría es un examen crítico que se realiza con el fin de evaluar a la eficacia y eficiencia de una sección, un organismo, una entidad, etc. La palabra auditoría proviene del latín auditorius, y de esta proviene la palabra auditor, que se refiere a todo aquel que tiene la virtud de oír”.

Es así como se denota, que la palabra auditoría se conocía desde los tiempos antiguos, aunque su significado se ha profundizado a través de los tiempos. Desde los tiempos romanos se ha practicado la auditoría, claro a un nivel menos profundo y extenso. Es así como según De la Peña. (2014). En la obra denominada: “Auditoría. Un enfoque práctico” escribe: “El vocablo auditoría es sinónimo de examinar, verificar, investigar, consultar, revisar, comprobar y obtener evidencias sobre informaciones, registros, procesos, circuitos, etc”. Se aprecia como existe una serie de sinónimos y vocablos que destacan el valor examinador y evaluador del concepto de auditoría. Pero mas adelante, según De la Peña. (2014). De nuevo se refiere al concepto, resaltando la evolución del concepto de la siguiente manera: “Hoy en día, la palabra auditoría se encuentra relacionada con diversos procesos de revisión o verificación que, aunque todos ellos tienen en común el estar de una u de otra forma vinculados”

Según Montilla O, y Herrera L. (2005). Con respecto al concepto de auditoría escribe: “La auditoría conceptualmente se ve relacionada con la necesidad de conocer en profundidad la situación o estado de un objeto de estudio respecta un criterio establecido previamente,..”. Es de hacer notar la relación de una auditoría con el objeto de estudio, pero en esta investigación se busca ese acercamiento desde el punto de vista fenomenológico, por ser la metodología que mejor se ajusta a este tipo de investigación.

Cuando se habla del ambiente en términos de revisión, se desatacan algunos términos particulares o específicos utilizados en esta área en particular, es por ello necesario realizar una definición de lo que se conoce como “Auditoría Ambiental”, conocimiento epistémico necesario para el desarrollo previsto de las intencionalidades en esta investigación. Pare ello, se utiliza una cita de Marco Baila Gemín (2015), con la publicación “Auditoría del Medio Ambiente”, el cual señala:

“La auditoría ambiental es una herramienta de gestión que consiste en una evaluación sistemática, documentada, periódica y objetiva de la efectividad de la organización, la gerencia y los equipos ambientales, para proteger el medio ambiente mediante un mejor control de las prácticas ambientales y la evaluación del cumplimiento de las políticas ambientales...”

Se detalla con esta definición como la auditoría en utilizada en la gestión de una organización, con la utilización de herramientas que en mucha oportunidades esta de fácil alcance, tales como aspectos legales (leyes, normas y reglamentos, entre otros), exámenes periódicos o revisiones, además del establecimiento de sistemas capaces de organizar tan complejo engranaje de prácticas ambientales. En este mismo sentido, Venezuela posee su propio ordenamiento jurídico que define el concepto de una manera particular, adecuándose a la idiosincrasia local. Según la Ley Orgánica del Ambiente (2006), en el Título I. Disposiciones Generales. Del Capítulo I. Disposiciones Generales, específicamente el artículo 3 establece:

“A los efectos de la presente Ley, se entenderá por: Auditoría ambiental, instrumento que comporta la evaluación sistemática, documentada, periódica y objetiva realizada sobre la actividad sujeta a regulación, para verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en esta Ley y demás normas ambientales.”

Ya con estas definiciones de Auditoría ambiental, que enriquecen esta investigación, haciendo las consideraciones y categorizaciones de tan complejo título investigativo, se hace necesario presentar teorías y referentes en el ámbito ambiental, desarrollados en su contexto local, general o universal. Además que se necesita definir métodos, procedimientos y técnicas puesto a disposición para el alcance de los objetivos locales, estatales, nacionales y universales, haciendo usos para ello de las regulaciones o normas de protección ambiental.

La auditoría ambiental, comprende un sistema integrado de variados elementos que intervienen en su conformación, por ello para su realización se desarrollan diversos pasos, fases, procedimientos y métodos a seguir, en tal sentido Gemín Baila (2015), explica los métodos y procedimientos de auditoría ambiental, señalando los siguientes:

“a) Definición de los objetivos. b) Selección del equipo de auditores y distribución de las tareas. c) Selección del protocolo de la auditoría. d) Comunicación con el responsable de la instalación a ser auditada. e) Apertura y reconocimiento. f) Recolección de evidencias. g) Registro de las evidencias. h) Evaluación de las evidencias. i) Reunión de cierre”.

Con ello entonces, se dispone de una guía, un índice, unos pasos a seguir el desarrollo de una auditoría de tipo ambiental, cualquiera que esta sea o se proponga. En este proceso desarrollado fase por fase, etapa por etapa, paso por paso, se busca la generación del propósito final de la auditoría ambiental, que no es más que el de general el Informe Final de Auditoría o Dictamen del Auditor, como se pueda denominar.

Funciones de la Auditoría

Según Montilla O, y Herrera L. (2005). En Publicación de una revista Científica denominada: “El Deber ser de la Auditoría”, hace las funciones de la auditoría, resumiendo en solo seis (6) las funciones de la auditoría, las cuales son: Primera, Función de control y vigilancia. Segunda, Función de verificación y evaluación. Tercera, Función protectora y minimizadora de riesgos. Cuarta, Función asesora y culturizadora. Quinta, Función de gestión del conocimiento y la información. Y finalmente Sexta, Función de mejoramiento continuo”. Al respecto parafraseando cada una de las que los referidos autores quieren enseñar, se expresaría de la siguiente manera:

1. Función de control y vigilancia. Toda auditoría ejecuta la actividad de control y vigilancia dentro de las organizaciones, el control describe para poder modificar particularidades y con respecto a la vigilancia, no es más que supervisión, revisión y monitoreo permanente en función de hacer seguimiento dentro del ámbito de la auditoría.

2. Función de verificación y evaluación. Se refiere a la comprobación y corroboración del objeto de estudio, en el cual ha de estar en sintonía con el cumplimiento de normas legales aplicables a la organización, además de su precisión dentro de los estándares de calidad y optimización que se requieren.

3. Función protectora y minimizadora de riesgos. Como función protectora busca estudiar el objeto de estudio desde el enfoque del cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente, minimizando al propio tiempo el riesgo, así como las posibles consecuencias que pueden acarrear un hallazgo de este tipo.

4. Función asesora y culturizadora. Es una función educativa, concientizadora, creadora de una cultura orientadora en la realización de lo que es debido.

5. Función de gestión del conocimiento y la información. Se refiere al apego a los sistemas de información desarrollados en pro de facilitar la

manipulación o manejo de la abundante información, donde el auditor cobra importancia por su carácter descriptivo en las observaciones realizadas.

6. Función de mejoramiento continuo. Busca acentuar el sentido de avance positivo de las cosas, para mejorar permanentemente el estado presente, buscando un mejor futuro con mejores bases, para ello se utilizan las recomendaciones que pudiera presentar el informe o dictamen del equipo auditor.

Informe de Auditoria

Según Ruseñas Rubén Oscar (2001), en su publicación denominada “Manual de Control Interno”, expresa: “El informe de auditoría es el fin o la lógica conclusión de un trabajo de auditoria. Es el resultado de una investigación realizada por el auditor, sobre la base de programas, procedimientos y técnicas de auditoria”.

De tal manera, se puede apreciar la importancia de un buen informe de auditoría, puesto que es la conclusión fiable del cierre de la misma, donde se consideran otros elementos tales como el apego a la normativa, la ética, la profundidad y el alcance de los objetivos planteados en cada auditoria. Además el mismo autor Ruseñas Rubén Oscar (2001), presenta en su publicación que.

“El informe constituye el documento donde el auditor presenta su opinión sobre la razonabilidad de las operaciones analizadas en la entidad y/o repartición auditada, así como de los resultados de la evaluación de control interno y del cumplimiento de leyes, reglamentos y demás normativa aplicable.”

Es así como el informe se convierte en un documento fundamental para la gerencia en cualquier organización, con ello se construyen las recomendaciones razonadas de cada una de las áreas generales, específicas o ambas, para el debido ajuste o toma de decisiones desarrolladas por la gerencia en favor de darle cumplimiento al porqué de la

auditoria. Para ello, hay que recordar que el auditor es el evaluador del control interno, con lo cual se convierte en fuente primaria de la información recabada y analizada, desde el punto de vista ambiental busca mejorar la gestión que se esté llevando en consonancia con las leyes y reglamentos existentes en la materia.

En lo que respecta a Gestión del Ambiente, la Ley Orgánica del Ambiente (2006), establece en el Título I. Disposiciones Generales. Del Capítulo I. Disposiciones Generales, concretamente en el Artículo 3 lo siguiente:

“A los efectos de la presente Ley, se entenderá por Gestión del ambiente: Todas las actividades de la función administrativa, que determinen y desarrollen las políticas, objetivos y responsabilidades ambientales y su implementación, a través de la planificación, el control, la conservación y el mejoramiento del ambiente. “

Con este importante mandato de ley, se aprecia la relevancia del concepto gestión del ambiente en el escenario ambiental, en tal sentido se le da el peso indicado a la postura de las instituciones que están a cargo de estos procesos, para ello, se toma en consideración las evoluciones periódicas planificadas por los organismos u entidades competentes.

Auditorías Ambientales. Clasificación según Aspectos Particulares y Generales.

Toda investigación concerniente a Auditoria Ambientales, ha de poseer una descripción de los tipos de auditoria de este tipo, para poder orientar previamente el espectro ambiental en su totalidad. Según Gaviño Marcelo (1999). En su publicación titulada Auditorías Ambientales, para el temas dos de su obra, presenta una Clasificación de las Auditorías Ambientales que en general es bastante coincidente con otras investigaciones en este sentido. Entonces: Entre las diferentes tipos de auditoría

ambiental que se pueden encontrar varios enfoque, según los cuales se clasifican en:

A. Enfoque. General.

I. Por la procedencia del auditor:

Cuadro 01: Clasificación Auditorías Ambientales. Por la procedencia del auditor.

Por la procedencia del auditor	Ventajas	Desventajas
Interna	Conocimiento de la actividad. Operación en la ejecución. Permiten aumentar los intervalos de realización de auditorías externas.	Carencia de metodología. Falta de expertos. Desconocimiento de normas (Desactualización). Sesgos al abordar problemas (Subjetividad).
Externa	Profesionalidad. Objetividad. Independencia. Metodología. Conocimiento exhaustivo de la legislación. El auditor externo suele colaborar en la preparación del auditor interno, en la sistematización de sus formas y periodicidad.	Desconocimiento de las particularidades de la actividad. Alto costo económico. Interfieren la marcha normal de la actividad. Los datos de entrada son aportados por el solicitante pudiendo no incorporarse su verificación o investigación.

Fuente: Gaviño Marcelo (1999).

Es de resaltar que en algunas situaciones particulares se puede requerir el uso e implementación de los dos tipos de auditoría para complementar el informe final o dictamen del auditor, para solventar algunos elementos que pueden ser necesario en la búsqueda de hallazgos permanentes al objeto de estudio.

II. Por Quien Realiza el Encargo:

- **Auditoría encargada por la Administración**
 - La auditoría puede resultar gratuita.
 - El equipo auditor es seleccionado por la Administración.
 - Los criterios de auditoría son consensuados ente la Administración y el equipo auditor.
 - La empresa auditada es seleccionada por la Administración y el Informe de Auditoría es propiedad de la Administración
- **Auditoría encargada por la Empresa**
 - La auditoría, salvo excepciones, tiene un costo para la empresa.
 - La empresa selecciona al equipo auditor.
 - La empresa tiene participación en el proceso de preparación y ejecución de la auditoría.
 - El Informe de Auditoría es propiedad de la empresa, remitiendo copia a la Administración.

III. Por su Objeto:

Pueden encontrarse un gran número de tipos, donde sólo se citarán las más importantes o las de aplicación en el Sistema de Control Ambiental Provincial.

- **Auditoría de Sistemas de Gestión Ambiental (SGA):** Es una auditoría ambiental de carácter general e interna destinada al análisis global del Sistema de Gestión Ambiental adoptado, diagnosticando el cumplimiento de

la política ambiental fijada, de los fines de los programas implementados, de los estándares adoptados, en síntesis los objetivos y metas del S.G.A.

- **Auditoría de Gestión Ambiental:** Es una auditoría ambiental que está referida al impacto general tanto interior como exterior que la actividad puede causar al ambiente, tanto en lo físico, como lo biótico y socioeconómico y cultural. Es considerada una auditoría externa.

- **Auditoría de Situación Ambiental:** Es una auditoría ambiental que implica un análisis global de causa-efecto sobre la actividad y su incidencia en el ambiente. Está destinada a las actividades en funcionamiento o preexistentes. Es una auditoría sectorial de carácter netamente ambiental, destinada al estudio de los impactos de la actividad sobre el medio físico y las medidas adoptar para su mitigación y/o eliminación.

- **Auditoría de Riesgo Ambiental:** Es una auditoría ambiental que está destinada al análisis de la actividad como generadora de riesgos ambientales, a fin de determinar o establecer las acciones pertinentes de carácter preventivo frente a la producción de accidentes o siniestros.

- **Auditoría de Higiene y Seguridad:** La gestión de un sistema de higiene y seguridad interna en una actividad o unidad de producción, constituye un antecedente y complemento a la adopción de políticas ambientales.

- **Auditoría de Siniestros o Accidentes:** Es una auditoría ambiental que está destinada a aportar elementos o evidencias frente a accidentes a fin de aportar al proceso judicial, determinando las causas y definiendo responsabilidades.

- **Auditoría de Conformidad:** Estas auditorías tienen dos objetivos ya sea quienes son sus realizadores: los responsables de las actividades de económicas, las utilizan como defensivas para cubrir las responsabilidades presentes; y los organismos estatales con competencias ambientales, las utilizan para la verificación del cumplimiento por parte de las empresas de la normativa ambiental vigente.

- **Auditoría de Recursos:** Tienen como finalidad analizar los consumos específicos, destinados a establecer las tasas de consumo, renovación y uso, estudios de rendimientos con el objeto de minimizar pérdidas mediante la definición de alternativas de reciclaje, reutilización y reducción, y como tarea previa a la definición y desarrollo de planes óptimos de gestión de los recursos.

IV. Por el Entorno Ambiental Auditado:

- **Auditoría Ambiental Interna o Auditoría Ambiental del Entorno Próximo:** Es tipo de auditoría ambiental se lleva a cabo cuando el espacio, zona o porción del ambiente a auditar se limita al espacio interno de la organización donde se desarrolla una actividad, además algunas actividades se desarrollan en espacios abiertos.
- **Auditoría Ambiental Externa:** Es tipo de auditoría ambiental tiene como objetivo revisar y comprobar el impacto ambiental que la actividad auditada está produciendo en el entorno.

V. Por su Periodicidad:

- **Auditoría Ambiental Permanente:** Este tipo de auditoría tiene una gestión y proceso de unas actividades que son evaluados de manera continua en el tiempo y el espacio.
- **Auditoría Ambiental Cíclica o Auditoría Periódica por Ciclo:** Es aquella que se ejecuta a intervalos determinados de tiempo, con una frecuencia establecida.
- **Auditoría Ambiental Discontinua o Auditoría Periódica:** Es aquella que se ejecuta de forma intermitente, interrumpida o discontinua en el tiempo no siguiendo una frecuencia establecida previamente.

VI. Por la Temporalidad del Efecto:

Estas auditorías, cuyos objetos se han descrito precedentemente, dan una imagen temporal y espacial estática de la empresa referida a ciertos aspectos de sus actividades.

- **Auditoría de Responsabilidades Pasadas:** Es aquella que estudia -en el momento actual- efectos producidos en tiempos pasados. Suele ejecutarse con motivo de alguna circunstancia específica, por ejemplo, un siniestro.

- **Auditoría de Responsabilidades Presentes:** Es aquella que estudia -en el momento actual- efectos producidos en el tiempo presente. Tiene por objeto cubrir responsabilidades del presente, asegurando la conformidad administrativa, jurídica y ambiental de la empresa.

- **Auditoría de Responsabilidades Futuras:** Es aquella que estudia -en el momento actual- efectos previstos en tiempos futuros.

VII. Por su Alcance:

- **Auditoría Integrada o Auditoría Completa:** Es una auditoría ambiental que audita todas las variables, factores ambientales y contenidos del Sistema de Gestión Ambiental de una organización.

- **Auditoría Sectorial o Auditoría Parcial:** Es una auditoría ambiental que está orientada al estudio de alguna variable ambiental (por ejemplo, calidad de aire del entorno) o al estudio de un sector determinado de la actividad (legal, higiene y seguridad).

2. Enfoque. Auditorías de Cumplimiento Ambiental.

Hace un seguimiento a la normativa legal concerniente a aspectos particulares en materia ambiental. Según publicación Informe Final de Auditoría (2008). Auditoría Ambiental Cumplimiento, de la organización Plásticos del Litoral PLASTLIT S.A. (2008), este tipo de auditorías se pueden presentar de las siguientes modalidades, abarcado cada uno de estos aspectos particulares:

- **Cumplimiento de normas referidas a desechos sólidos**
 - Desechos sólidos domésticos temporal: se generan en oficinas, baños, comedor y en la Planta, en lo que se refiere a plásticos, papel, cartón y basura común. Un desecho considerado también dentro de esta categoría es el que se recolecta en la trampa de grasa del sistema del comedor, el cual es tratado, de acuerdo a la guía publicada por el Municipio, y enviado a depósito temporal.
 - Desechos sólidos industriales: incluyen distintos tipos de residuos: los reciclables de los procesos de producción al interior de la Planta, los fondos de la destilación de solventes.
- **Cumplimiento de normas referidas a Efluentes acuáticos**
 - Efluentes domésticos: Las aguas residuales domésticas se generan en los sanitarios, en la cocina y en el lavado de patios y corredores.
 - Efluentes industriales: Los efluentes industriales se generan en el área de zonas industriales.
 - Residuos de aceites: La producción de aceites quemados producidos por talleres.
- **Cumplimiento de normas referidas a Emisiones a la atmósfera**
 - Gases de combustión: producido por el parte automotor.
- **Cumplimiento de normas referidas a Residuos energéticos:**
 - Ruido. Para determinar los niveles de ruido se puede utilizar un sonómetro portátil (a) Ruido ambiente. (b) Ruido al interior.

3. Enfoque. Auditorías de responsabilidad o Auditorías de Sitio.

Para ello se requiere de información del estado ambiental de zonas, extensiones, espacios o propiedades, lugares contaminados o sospechados, también conocidos como pasivos ambientales. Para ello se realiza una Evaluación de Impacto Ambiental (E.I.A.). Esta auditoría es desarrollada en tres fases continuas, ellas son:

- **Fase 1:** Auditoría de Responsabilidad. Envuelven la recolección de información con el uso de entrevistas, estudio de la información histórica disponible, y la realización de observaciones vivenciales o inspecciones objetivas de los sitios requeridos.
- **Fase 2:** Auditoría de Responsabilidad. Es realizada con un muestreo físico profundamente detallado y la determinación de contaminantes en los laboratorios determinados para tal fin, dependiendo sus costos de cierto número de factores tales como el tipo de operación, su tamaño, y las características del ambiente circundante al lugar en el que se desarrolla.
- **Fase 3:** Auditoría de Responsabilidad. Se detallan la forma de reposición del estado natural del ambiente, se desarrolla la remediación o descontaminación del sitio y los elementos ambientales afectados.

4. Enfoque. Auditorías de Sistemas de Gestión Ambiental (SGA).

Basadas en los principios de la gestión de calidad, como los Estándares ISO 9000 para sistemas de calidad, las normas ISO 14.000 con especificaciones para los Sistemas de Gestión Ambiental, que en Venezuela se les denominan como Normas Venezolanas Industriales (COVENIN) y se estandarizan con las normas ISO 14.001, los cuales son sistemas de gestión general, con estructura organizativa, actividades, planificación, responsabilidades, prácticas y procedimientos en procesos, asimismo envuelven la implementación, ejecución, revisión y el mantenimiento de políticas ambientales. Todo con una debida documentación y manteniendo los mecanismos de retroalimentación, los cuales proveerá seguridad a la compañía validando el alcanza de los requerimientos legales y de política establecidos en la propia organización.

Según publicación oficial de las Norma Internacional ISO 14001. “Sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso”, en cuanto a las normas que rigen la materia ambiental ISO, señala: “Las

Normas Internacionales sobre gestión ambiental tienen como finalidad proporcionar a las organizaciones los elementos de un sistema de gestión ambiental (SGA) eficaz que puedan ser integrados con otros requisitos de gestión, y para ayudar a las organizaciones a lograr metas ambientales y económicas”. Con ello se aprecia, como existe una relación directa entre la actividad económica y ambiental, por supuesto que se puede trabajar en conjunto, asegurando la sustentabilidad en el tiempo.

Por otra parte, las mismas disposiciones internacionales o Norma Internacional ISO 14001, en cuanto a los SGA señala: “Es su intención que sea aplicable a todos los tipos y tamaños de organizaciones y para ajustarse a diversas condiciones geográficas, culturales y sociales”. Por ello es conveniente su aplicación adecuándose a los entornos particulares que se describa. De allí, la importancia de la aplicación de algunos de los tipos de auditorías ambientales que se puedan requerir.

Características Generales de la Auditoría Ambiental

Las auditorías ambientales se realizan, conforme a lo indicado en los programas de auditorías previamente establecido, este se encuentra dentro del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) previamente diseñado. Para realizar la auditoría ambiental, es indispensable tener a disposición un personal competente, dispuesto y preparado para llevarla a cabo. Este personal se conforma por un equipo interdisciplinario y multidisciplinario, especialistas por áreas específicas, debidamente acreditado con su respectivo jefe auditor.

El equipo auditor ha de poseer las competencias necesarias para ahondar en los objetivos y metas deseadas, con imparcialidad e independencia debida y permanente del equipo auditor respecto a las áreas y actividades a ser auditadas.

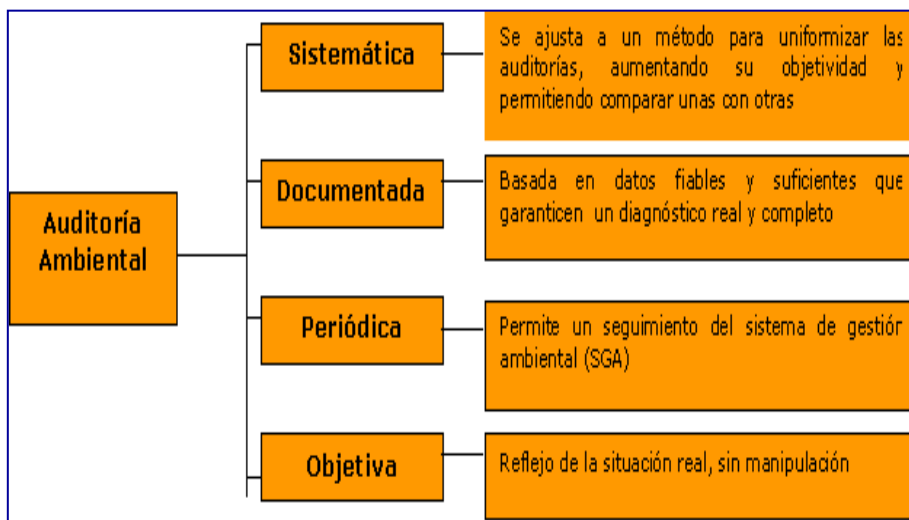
Anticipadamente se establecen los objetivos, alcance, características, criterios generales y particulares a utilizar en la evaluación o exámenes a practicar. Al iniciar la auditoría ambiental, se recolecta o se recoge toda la

documentación pertinente y suficiente para someterla a la revisión como parte del sistema de gestión ambiental existente, esto incluye los registros e informes de auditorías anteriores (si existieran), que van a mostrar sus antecedentes.

Toda organización debe tener a su alcance el manual de procedimientos y funciones del personal que allí se desempeña y los procesos que manejan, además, es necesario que posea el “Procedimiento para la Realización de Auditorías Ambientales”, redactado y aprobado con anterioridad a la auditoría por los responsables encargados de la misma, con ello se sigue una patrón de actuación al personal multidisciplinario auditor, señalando sus competencias y limitaciones.

De igual modo, deberán establecerse los oportunos contactos, mediante reuniones previas y de apertura, entre el equipo auditor y el auditado. En estas reuniones se explicará el objetivo de la auditoría y las líneas generales de actuación durante su desarrollo.

Cuadro 02: Tipos de Auditoria. Ajustada a los requerimientos



Fuente: Realización Propia.

Universalidad de las Auditorías Ambientales

La Organización de las Naciones Unidas y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) como promotor y creadora del PNUMA, le dan forma jurídica al establecimiento de sujetos de derecho reconocidos para el fomento de acuerdos e iniciativas de tipo ambiental, a partir de allí se busca el fortalecimiento de la cooperación internacional, aplicaciones de legislaciones en un sentido homogeneizador de las mismas, realización de diagnósticos, evaluaciones, exámenes que permitan darle seguimiento a los aspectos consagrados en cada uno de los documentos que por iniciativa de los propios países participantes son firmantes.

Estas últimas evaluaciones, exámenes, revisiones, valoraciones, denominadas auditorías son dirigidas a la supervisión, análisis y corrección continua de los aspectos tratados. Por ello las autoridades que solicitan las auditorías han de estar conscientes que los aspectos legales están intrínsecamente relacionados a los tratados internacionales del cual la república es parte firmante, en este sentido se presenta la Convención de Viena del año 1969, por el cual conceptualiza los tratados, dándole legalidad jurídica tipificando: "un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos, y cualquiera sea su denominación."

International Standardization Organization (ISO)

La **ISO (International Standardization Organization)**, es un organismo, institución o entidad internacional encargada de favorecer, normalizar o establecer normas de fabricación, comercio y comunicación en todo el mundo en diferentes aspectos. La mencionada "Organización

Internacional para la Estandarización" tiene abreviaturas diferentes en cada una de las lenguas existentes, pero se ha decidido por convención la utilización internacional de las abreviaturas "IOS" en inglés, para eliminar confusiones y exista normalización al respecto. Como ejemplo sería "OIN" en francés, se decidió utilizar una palabra del Griego "isos", que significa "igual". ISO, como organización nace luego de la segunda guerra mundial (1946), como organismo encargado de promover y estimular el desarrollo de normas internacionales de fabricación, comercio y comunicación para todas las ramas industriales a excepción de la eléctrica y la electrónica. La ISO es una red de los institutos de normas nacionales de 146 países, sobre la base de un miembro por el país, con una Secretaría Central en Ginebra, Suiza, que coordina el sistema.

La ISO, tiene su base en Ginebra, Suiza, está formada por delegaciones gubernamentales y no gubernamentales encargados de desarrollar las guías que contribuirán al mejoramiento ambiental, hoy día muy necesario y en boga. Las normas desarrolladas por ISO son de acatamiento voluntario, entendiendo que ISO es un organismo no gubernamental y no depende de ningún otro organismo internacional, por lo tanto, no tiene autoridad para imponer sus normas a ningún país.

El cumplimiento de las normas ISO proporciona el derecho a comercializar tu negocio de manera amigable con el medio ambiente. La certificación de una organización o producto en los clientes a nivel internacional estimula en nacimiento de oportunidades en los mercados globales que de otra manera no coexistirían.

Las normas desarrolladas por la ISO, abarcan aspectos de metodologías, tecnologías y estrategias de atenuación contraria a los objetivos de normalizar, en variedad de áreas tales como: transporte, energía, industria, agricultura, comercio entre otras. Con ello se fomentan sanas prácticas en gestión y el diseño ambiental. El diseño y la construcción

lugares de trabajo energéticamente eficientes y el monitoreo en la medición de emisiones de gases causantes del efecto invernadero.

La **familia ISO 14000**, estándares referidos a la gestión ambiental fue aprobada por la Organización Internacional para la Estandarización (ISO) en septiembre del año 1996 y la publicación oficial en el idioma español fue publicada en mayo del año 1997

Por otra parte ISO ha desarrollado una normativa denominada "familias", allí se conocen entre una variedad existente las relativas con el área ambiental, entonces la Familia de Normas ISO 14000 está conformada por las siguientes normas:

- Norma ISO 14000: Guía a la gerencia en los principios ambientales, sistemas y técnicas que se utilizan.
- Norma ISO 14001. Son normas orientadas a los Sistemas de Gestión Ambiental en general con sus especificaciones en el uso.
- Norma ISO 14004. Son normas orientadas a organizar las directrices generales sobre principios, sistemas y técnicas de apoyo".
- ISO 14011: Directrices y procedimientos para las auditorías
- Norma ISO 14012: Son guías de consulta para la protección ambiental. Son normas orientadas a homogenizar los Criterios fundamentales para poder calificar a los auditores.
- Norma ISO 14013. Son normas orientadas como guía de consultas para realizar la revisión de la certificación ambiental.
- Norma ISO 14014: Son normas orientadas como guía para la revisión inicial a los Sistemas de Gestión Ambientales.
- Norma ISO 14015. Son normas orientadas como guía. Allí se encuentran los criterios necesarios para realizar una evaluación del emplazamiento y gravámenes ambientales.
- Norma ISO 14020/23: Etiquetado ambiental

- Norma ISO 14024: Principios, prácticas y procedimientos de etiquetado ambiental
- Norma ISO 14031: Son normas orientadas a los para la evaluación del comportamiento o funcionamiento que presenta el ambiente.
- Norma ISO 14032: Son normas orientadas como guía de indicadores específicos para el sector industrial.
- Norma ISO 14040/4: Principios y prácticas generales del ciclo de vida del producto
- Norma ISO 14050: Glosario
- Norma ISO 14060: Son guías o normas orientadas como guía, con la que se pueden incluir aspectos ambientales en los estándares de productos realizados por la organización.
- Norma ISO 14064. Norma internacional, a la cual se verifican voluntariamente informes de emisiones de gases de efecto invernadero. Clara esta norma tiene asociada otras más como: ISO 14064, ISO 14065 , ISO 14066 , ISO 14067 , ISO 14069 ,

Según publicación de la Norma Internacional ISO 14001 titulada: “Sistemas de gestión ambiental”, fija los requisitos, el objeto y campo de aplicación de esta norma, en este sentido sobre la referida norma presenta. “especifica los requisitos para un sistema de gestión ambiental, destinados a permitir que una organización desarrolle e implemente una política y unos objetivos que tengan en cuenta los requisitos legales y otros requisitos que la organización suscriba, y la información relativa a los aspectos ambientales significativos”. De tal manera, se puede mejorar las presencias de todas las organizaciones en torno al entorno, ajustándose a las disposiciones y normativas que rigen la materia cualquiera sea esta en el orden ambiental.

Además, la misma publicación fundamenta su aplicación, al respecto detalla: “Se aplica a aquellos aspectos ambientales que la organización identifica que puede controlar y aquellos sobre los que la organización puede

tener influencia. No establece por sí misma criterios de desempeño ambiental específicos”. Por lo propio, la mencionada norma se aplica en general a cualquier organización que esté dispuesta a tomarla como referencia, a que en algunos casos es más obligante por disposiciones legales. Las referencias normas buscan asegurar la organización en conformidad con su política ambiental establecida; establecer, mantener, mejorar un sistema de gestión ambiental e implementarlas; búsqueda de la certificación o registro del sistema de gestión ambiental de la organización.

Todos los requisitos de esta Norma Internacional tienen como fin su incorporación a cualquier sistema de gestión. Según Herrerías Aristi, Eduardo y Sámano Coronel Arturo (2014). Expone lo atinente a la Auditoría Ambiental, aludiendo que: “El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), se promueve la denominada gobernanza ambiental que hace hincapié en garantizarla a nivel nacional, regional y mundial para atender las prioridades ambientales que han sido acordadas a nivel mundial.”

En el contexto del escenario internacional, compuesto por decenas de países que tienen representación en la Organización de Naciones Unidas, las organizaciones internacionales, los sujetos de derecho internacional, entre otros. De allí, explican que en la Auditoría Ambiental, el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) se norma para la ISO, entre las familias ISO 14000 hasta la familia ISO 14004, y se define para tal fin como:

“ISO 14000 es un conjunto de varios estándares. La norma ISO 14001 describe los elementos necesarios de un SGA y define los requisitos para su puesta en marcha, de modo de garantizar la adecuada administración de los aspectos importantes e impactos significativos de la gestión ambiental, tales como las emisiones a la atmósfera, el volcado de efluentes, la contaminación del suelo, la generación de residuos y el uso de recursos naturales, entre otros (efectos ambientales que pueden ser controlados por la organización).

Legalidad en la familia ISO 14001,

Por el fin común, de mantener el Estado de Derecho como parte integral tolerante y equilibrado en las decisiones que se toman en el mundo, es relevante que la legalidad ambiental se cumpla, por cuestión de orden jurídico, de tal forma que la prevención del impacto ambiental está en consonancia con las legislaciones locales (Barinas), nacionales (Venezuela) e internacionales que regulan esos procesos para desarrollos de actividades económicas que estén de la mano con inversiones, pero todo ello, respaldado con la permisología adecuada, en cumplimiento a la legislación ambiental completa existente y vigente. Eso evita futuras sanciones, multas demandas u algún otro gasto legal que pueda generarse a partir del uso inapropiado de los SGA.

Informe Final de Auditoria.

Según Marco Baila Gemín (2015), en su obra Auditoria del Medio Ambiente, señala lo importante conocer la importancia de un Informe de Auditoria, características, desarrollo, redacción revisión y conclusiones y recomendaciones. El informe es el producto final del trabajo de auditoría ambiental, en el cual se presentan comentarios, conclusiones, observaciones y recomendaciones. El informe de auditoría debe contener la expresión de razonamientos o juicios fundamentados en las evidencias obtenidas en relación a los objetivos de la auditoría. Los principales objetivos de un informe de auditoría ambiental son:

- a. Determinar el grado de cumplimiento de objetivos y metas, así como la ejecución de actividades con relación a las políticas, lineamientos e instrumentos de gestión.
- b. Determinar los efectos ambientales significativos.

La auditoría debidamente planeada, con la aplicación de procedimientos apropiados, con evidencias suficientes en términos de

cantidad y calidad, no está completa, ni resulta útil, si no se aprueba y remite oportunamente el informe a la entidad examinada.

Un Informe Final de Auditoría, ha de contener en el encabezado la referencia a la organización a auditar, el área, el sector auditado, la hora y fecha de elaboración, tipo de auditoría. Además cada página consigna los sellos y firmas del auditor encargado y del supervisor. Entre otros aspectos importantes ese tienen las características del Informe de Auditoría Ambiental, dentro de las más relevantes se tienen: Significación del contenido; Utilidad y oportunidad; Exactitud y beneficios de la información sustentadora; Calidad de convincente; Objetividad y perspectiva; Concisión; Claridad y simplicidad; Tono constructivo; Organización de los contenidos del informe y en definitiva Positismo; Para la Redacción y revisión del informe se realiza por diferentes etapas, inicialmente se hace un esquema o borrador del informe que se realiza en el trabajo de campo, cuyo responsable es el auditor encargado de la actividad y el supervisor, claro está que existe la colaboración de los integrantes del equipo de auditoría, hasta llegar a consideración de la autoridades que deciden la aprobación o invalidación de la misma previa revisión exhaustiva y detallada.

La auditoría ambiental no sería de utilidad, si no se logran concretar y materializar las recomendaciones incluidas en el informe, eso se hace gracias a unas políticas de seguimiento de medidas correctivas las mismas que deben traducirse en mayores conocimientos y gestión de las entidades involucradas que permita mantener o mejorar las condiciones ambientales existentes. Es conocido que los procesos se pueden describir como una serie de pasos que pueden ser representados como algoritmos sincronizados en los cuales existen varias formas de representarlos, una forma destacada y conocida es a través del usos de Flujogramas, por ello Según Marco Baila Gemín (2015), en su obra Auditoría del Medio Ambiente plantea una serie de Flujogramas para el desarrollo de una Auditoría de Gestión Ambiental,

mostrándose la Fase de Planeamiento, la Fase de Ejecución y finalmente la Fase de Elaboración describiéndose de la siguiente forma:

Cuadro 03: Flujograma de la Fase de Planeamiento de la Auditoria de Gestión Ambiental.

DESCRIPCIÓN	OPERACIÓN N°	PERSONAL	FLUJO DE ACCIÓN
Acreditación e instalación en la entidad. Exposición de los objetivos, alcance y naturaleza ante el titular de la entidad.	1	Supervisor, Auditor Encargado e integrantes	
Requerimientos de información, Entrevistas al titular y funcionarios competentes, utilizando formatos pre elaborados.	2	Supervisor Auditor Encargado e integrantes.	
Evaluación de la gestión administrativa Ambiental. Evaluación del control interno. Obtención de evidencias Elaboración de papeles de trabajo. Supervisión.		Supervisor Auditor Encargado e integrantes.	
Determinación y evaluación de los Impactos ambientales. Inspección física, toma de muestras, análisis y procedimientos alternativos. Obtención de evidencias: videos, fotos, etc. Elaboración de papeles de trabajo. Supervisión.	4	Supervisor Auditor Encargado, integrantes y especialistas	
Fomulación de hallazgos en base a Las evidencias obtenidas e informes de los especialistas. Supervisión, reportes de avance a las instancias superiores.	5	Supervisor Auditor Encargado e integrantes.	
Revisa los hallazgos, con los papeles de trabajo.	6	Supervisor	
Corrección de hallazgos, con las sugerencias del Supervisor.	7	Auditor Encargado e integrantes.	
Comunicación de hallazgos y exposición ante los funcionarios comprendidos.	8	Supervisor y Auditor Encargado de la Comisión.	
Obtención de carta de revelación (Representación), en la que deberá señalar si la entidad ha entregado toda la información requerida y otros aspectos importantes.		Supervisor y Auditor Encargado de la Comisión.	
Entrega de la normativa ambiental al titular de la institución para su conocimiento y difusión.	10	Supervisor y Auditor Encargado de la Comisión.	
Evaluación de descargos de los funcionarios comprendidos en los hallazgos y culminación de los papeles de trabajo.	11	Auditor Encargado e integrante de la Comisión.	

Fuente: Marco Baila Gemín. Auditoria del Medio Ambiente (2015).

Cuadro 04: Flujograma de la Fase de Ejecución de la Auditoria de Gestión Ambiental.

DESCRIPCIÓN	OPERACIÓN	PERSONAL	FLUJO DE ACCIÓN
Revisión General: Se efectúa en la sede de Contraloría General o del OCI. Determinación preliminar de puntos críticos.	1	Auditor Encargado e integrantes.	1
Revisión Estratégica: Se efectúa a través de una breve visita a las entidades, donde se complementa la información.	2	Supervisor Auditor Encargado e integrantes Especialistas.	2
Se elabora: Informe de Visita Interina, Plan de Auditoría, Programa de Auditoría.	3	Auditor Encargado e integrantes. Participación de los	3
Revisa los tres documentos	4	Supervisor	4
Corrección de los documentos con las sugerencias del supervisor.	5	Auditor Encargado e integrantes.	5
Revisa los tres documentos	6	Jefe de Area	6
Corrección del informe, con las sugerencias del Jefe de Área.	7	Supervisor, Auditor Encargado e integrantes de la	7
Se eleva el Plan, Programa De Auditoría y oficios de acreditación.	8	Sub contralor y Contralor General.	8

Fuente: Marco Baila Gemín. Auditoria del Medio Ambiente (2015).

Cuadro 05: Flujograma de la Fase de Elaboración de Informe de la Auditoría de Gestión Ambiental.

DESCRIPCIÓN	OPERACIÓN N°	PERSONAL	FLUJO DE ACCIÓN
Redacción del borrador del informe	1	Auditor Encargado e integrantes	<pre> graph TD 1((1)) --> 2{2} 2 --> 3[3] 3 --> 4{4} 4 --> 5[5] 5 --> 6[6] 6 --> 7(()) 7 --> 8((8)) 8 --> 9((9)) </pre>
Revisa el borrador del informe	2	Supervisor	
Corrección del informe, con las sugerencias del Supervisor.	3	Auditor Encargado e integrantes.	
Revisa el informe	4	Jefe de Área	
Corrección del informe, con las sugerencias del jefe de Área.	5	Supervisor, Auditor Encargado e integrantes de la Comisión	
Se eleva el informe para su aprobación.	6	Sub contralor y Contralor General.	
Exposición de resultados al titular de la entidad (proyección de video y muestra de tomas fotográficas) y entrega (o remisión) del informe a la entidad auditada.	7	Jefe de Área, Supervisor, Auditor Encargado e integrantes de la comisión.	
Entrega directa al Órgano de Auditoría Interna	8	Jefe de Área	
Seguimiento de medidas correctivas.	9	Área responsable, Sistema Nacional de	

Fuente: Marco Baila Gemín. Auditoría del Medio Ambiente (2015).

Impacto Ambiental

El concepto de Impacto ambiental se encuentra bien definido y tipificado en la Ley Orgánica del Ambiente (2006), precisamente en el Título I. Disposiciones Generales. Del Capítulo I. Disposiciones Generales, taxativamente establece: “Artículo 3: A los efectos de la presente Ley, se entenderá por Impacto ambiental: Efecto sobre el ambiente ocasionado por la acción antrópica o de la naturaleza“. El ordenamiento jurídico vigente, le presta la debida importancia a este articulado, puesto que todos los proyectos que estén en proceso de planificación, organización o ejecución han de estar soportados bajo un blindaje técnico que le es proporcionado por el Estudio del Impacto Ambiental.

Uno de los aspectos que se evalúan en una auditoria de tipo ambiental, es el impacto ambiental, según Marco Baila Gemín (2015), Auditoria del Medio Ambiente, define el concepto de Estudio de Impacto Ambiental (EIA). Como:

“Estudio de evaluación, descripción y determinación de impactos de los aspectos físicos, químicos, biológicos, sociales, económicos y culturales en el área de influencia del proyecto, con la finalidad de determinar las condiciones existentes y capacidades del entorno, analizar el ecosistema y prever los riesgos directos e indirectos y efectos de la ejecución del proyecto,...”.

Como se puede determinar, este estudio cobra significativa importancia, le permite obtener la certificación legal para su desarrollo y ejecución. Hoy día, con la cantidad de problemas ambientales existentes, universalmente se ha impuesto este tipo de validez, para asegurarse que se están realizando los procesos en concordancia con las exigencias legales pertinentes.

El Auditor y el Equipo Auditor

Según Montilla O, y Herrera L. (2005). En Publicación de una revista Científica denominada: “El Deber ser de la Auditoria”, hace una descripción

histórica de la denominación de la palabra auditor, esgrimiendo: “Se empieza a utilizar el término auditor en Inglaterra, durante el reinado de Eduardo I, refiriéndose a quien practicaba de modo independiente la verificación de los registros patrimoniales de las haciendas para observar su exactitud”. Ahora bien, el referido termino hay que puntualizarlo desde el punto de vista etimológico, con el cual los mismos autores escriben: “proviene del latín audîto – ôris. En inglés el verbo to audit significa verificar, inspeccionar y también posee la acepción de intervención y ajuste de cuentas, mientras en español su significado se refiere a quien tiene la virtud de oír”.

De allí, que hoy día el auditor forma parte de un equipo interdisciplinario, transdisciplinario y multidisciplinario, que hacen vida conjunta en la solución de necesidades donde la fe pública tiene un valor incalculable. Continuando en este mismo sentido, según Montilla O, y Herrera L. (2005). Los mismos autores del referido artículo científico escriben:

“La auditoría es el campo que más ha avanzado de la ciencia contable: ella le devolvió su papel protagónico al contador público en las organizaciones modernas liberándolo del encasillamiento financiero y contable, donde lo ubica la sociedad profesionalmente, para extender su campo de acción al conocimiento del objeto social de las organizaciones”.

Asimismo el citado autor escribe: “La evolución de la auditoría es consecuencia de la responsabilidad social que se le ha conferido. La responsabilidad social del auditor se materializa en la fe pública”. Con esta aseveración, se amplía el área de acción del auditor, ampliándolo al tal punto donde se le llama a integrar un equipo auditor donde participan diferentes disciplinas, para ello se hace de profesionales de diferentes áreas que le van a permitir engranare ese equipo necesario conocedor de toras las áreas de estudio al cual se va acometer.

Estudio de Impacto Ambiental

Según Lomas Kennedy, Guevara Jorge, Naranjo Miguel, Trujillo Carmen, Solórzano Hada (2017). En el libro denominado: “Derecho Ambiental y Turístico”, hace referencia al estudio del impacto ambiental, por lo cual lo describe como:

“Análisis que incluye aquellos proyectos (obras o actividades) cuya ejecución puede producir impactos ambientales negativos de significación cuantitativa o cualitativa, que ameriten un análisis más profundo para revisar los impactos y para proponer la estrategia de manejo ambiental correspondiente”.

Entonces, esta aseveración remonta el estudio del entorno en su contexto ambiental, los “pro” o los “contra” que pueden existir al momento de dictaminar alguna tipo de documentación oficial necesaria para la consecución del proyecto en el marco de la legalidad.

Las Organizaciones y la Auditoría Ambiental.

Las organizaciones hacen vida en las sociedades tanto en la parte pública como en la privada, es natural que ellas se deban al cumplimiento de las normativas ambientales como proceso natural de formación y requisitos exigidos para la puesta en funcionamiento de las mismas. Se deben entonces, a unas condiciones previas las cuales han de ser superadas para darle legalidad a la existencia de las mismas en sociedad. La auditoría ambiental, por su parte es un instrumento de evaluación, revisión y prevención de la contaminación, todas ellas se afirman para proteger, concientizar y corregir procesos que atañen a los propósitos de la organización. Según Viña Vizcaíno Gerardo (2003). En el Manual Introdutorio de Conceptos Básicos 1 Bases Auditoria Ambiental Bases Conceptuales de Auditoria Ambiental como un Instrumento de Prevención de la Contaminación, expone en este sentido que:

“Dentro de ese contexto, la necesidad creciente de construir una nueva sociedad económicamente sostenible, que en sus procesos y desarrollos genere bajos impactos ambientales, hace que los grupos de actividad clásicos como los son las naciones, instituciones, organizaciones, empresas y administraciones en escala decreciente, entre otros, internalicen e implementen en el seno de sus escenarios de gestión,...”.

Con esto se distingue el valor cuantitativo y cualitativo que despierta la auditoria ambiental en las organizaciones, cualquiera sea su tipo, tamaño, alcance, objetivo o importancia. De esta manera garantizar la calidad ambiental que es el propósito del ordenamiento jurídico, favoreciendo a la población en su totalidad.

Según la Ley Orgánica del Ambiente (2006). En el Título I. Disposiciones Generales. Capítulo I. Disposiciones Generales, en el artículo 12 establece lo relativo a la Calidad Ambiental, para ello tipifica:

“El Estado, conjuntamente con la sociedad, deberá orientar sus acciones para lograr una adecuada calidad ambiental que permita alcanzar condiciones que aseguren el desarrollo y el máximo bienestar de los seres humanos, así como el mejoramiento de los ecosistemas, promoviendo la conservación de los recursos naturales, los procesos ecológicos y demás elementos del ambiente, en los términos establecidos en esta Ley”.

Se precisa la obligación del Estado en sociedad en velar por mantener, conservar y proteger los elementos existentes que le dan forma y vida a ese complejo ecosistema natural que proporciona vida y bienestar colectiva. Por lo demás, también proporciona la conservación de los recursos naturales, hoy día tan apetecidos, por diferentes agentes participantes que hacen vida en sociedad. De la misma manera se siguen los Principios para la gestión del ambiente, son en gran medida universales y tipificados en la legislación nacional. Según la Ley Orgánica del Ambiente (2006), estos principios establecidos en el artículo 4, comprenden: “1. Corresponsabilidad. 2. Prevención. 3. Precaución. 4. Participación ciudadana. 5. Tutela efectiva.

6. Educación. 7. Limitación a los derechos individuales. 8. Responsabilidad en los daños ambientales. 9. Evaluación de impacto ambiental. Y finalmente 10. Daños ambientales”. Todos estos principios llenan los requisitos exigidos por los diferentes niveles de normalización nacional e internacional para la puesta en práctica de cualquier proyecto que provoque un impacto ambiental.

El Poder del Estado y Alcance

Pero con respecto al Poder del Estado, en función de poder darle consecución a las políticas públicas según la Ley Orgánica del Ambiente (2006), dispone del Título II. Organización Institucional. Capítulo I. Disposiciones Generales. Donde presenta quienes son los responsables de la aplicación de esta ley, y le denomina: “Suprema dirección de la política nacional ambiental”, por ello, Artículo 15 establece: “Los órganos del Poder Público Nacional, Estadal y Municipal, son responsables de la aplicación y consecución de los objetivos de esta Ley, en el ámbito de sus respectivas competencias”. Se presenta entonces la necesidad obligante del Poder del Estado en hacer cumplir lo tipificado, para ello se sigue valiendo del dominio del imperio de la ley que le otorga la constitución nacional.

En ese mismo orden de ideas, la planificación juega un papel importante para llevar a cabo su cometido, en tal sentido la Ley Orgánica del Ambiente (2006), dispone del Título III. De la Planificación del Ambiente. Capítulo I. De la Planificación del Ambiente, que presenta la finalidad de la misma, de tal forma que el Artículo 22, establece: “La planificación del ambiente constituye un proceso que tiene por finalidad conciliar el desarrollo económico y social con la gestión del ambiente, en el marco del desarrollo sustentable”. Entonces, la gestión ambiental ha de estar en sintonía con las políticas ambientales del Estado venezolano, para así tener mayor sincronización y certeza a la hora de tomar decisiones oportunas.

Por otra parte la ciudadanía en general está facultada constitucionalmente a contribuir con ese proceso educativo, consistente, participativo e integrador que necesita la sociedad bajo un entorno ambiental, esta participación ciudadana está tipificada en la Ley Orgánica del Ambiente (2006), en el Título IV. De la Educación Ambiental y la Participación Ciudadana. Capítulo II. De la Participación Ciudadana, se expresa entonces a favor del Derecho y el deber a participar, en este sentido el Artículo 39 establece: “Todas las personas tienen el derecho y el deber de participar en los asuntos relativos a la gestión del ambiente”.

Participación Ciudadana

Según Lomas Kennedy, Guevara Jorge, Naranjo Miguel, Trujillo Carmen, Solórzano Hada (2017). En el libro denominado: “Derecho Ambiental y Turístico”, hace referencia a la participación ciudadana, en este sentido presenta: “El principio de participación ciudadana, como uno de los derechos humanos de la solidaridad, todavía esperando su consagración internacional, incluye derechos y deberes.”

En este sentido hay que agregar que en la historia del Derecho ambiental, concretamente en la declaración de Estocolmo se anuncian, a través de los principios que involucran a los ciudadanos con la participación individual o colectiva de los mismos en aspectos ambientalistas, de tal manera que la constitución nacional se orienta en esta misma dirección, estableciendo una serie artículos es en favor del ambiente, entre los cuales se puede resaltar el un compendio de artículos dispuestos ellas leyes venezolanas tendientes a la protección para las áreas demarcada como territorios de habitar indígena.

El Ambiente, Políticas y la Descentralización Municipalizada.

El ambiente es uno de los compromisos en el que la municipalidad comparte responsabilidades con el poder nacional, poder local y el suyo

propio, el poder municipal es el más próximo a nivel de contacto con el ciudadano común o ciudadano de a pie, por ello reviste mucha importancia las políticas municipales ambientales, ellas deben seguir una serie de lineamientos que según Fortunato González, existen tendencias a nivel global que son detectadas y en el libro titulado "Un Nuevo Municipio para Venezuela", allí se caracterizan o describen como: democrática en cuanto a la toma de decisiones, apuntalamiento de un Estado Social de Derecho descentralizado, interés en la lugarización con identificación en función al sentido de pertinencia, globalización, entre otros. La gerencia municipal, debe velar para que se presenten las adecuadas soluciones que en materia ambiental puedan presentarse en los municipios, en tal sentido se da a la tarea de planificar, organizar, regular, controlar, elementos claves a momento de buscar el bienestar social, como factor humano y armónico tolerante que termina por imponerse en todo el territorio nacional.

La Ley Orgánica del Ambiente (1976), dio inicio a ese debido interés en favorecer el entorno en el cual la población se desarrolla, con su nacimiento y posterior evolución dan forma a la actual Ley Orgánica del Ambiente (2006), Según Fortunato González, presenta las bases filosóficas en la Política Ambiental Municipal venezolana, haciéndolo saber a través del libro titulado "Un Nuevo Municipio para Venezuela", entre algunas de todas las políticas describe: ordenación del territorio como modelo de desarrollo sustentable, protección del ambiente y de los recursos naturales, desarrollo humano integral y valores ambientales intrínsecos, investigación científica permanente, inventarios de recursos naturales, cultura agraria ambientalista, adecuación ambiental de las tecnologías, saneamiento ambiental, criterios en los procesos urbanísticos e industriales, preservación del espacio y recursos naturales de interés turístico Sistema Regional de Áreas Naturales Protegidas, Abraes y demás espacios, educación ambiental conducente a lograr una cultura ecológica, creación de una guardería ambiental, actividad

económica y social que se realice en el ambiente natural, estudios de impacto ambiental, entre otras.

Tendencias nacionales e internacionales de la legislación ambiental

Según Lomas Kennedy, Guevara Jorge, Naranjo Miguel, Trujillo Carmen, Solórzano Hada (2017). En el libro denominado: “Derecho Ambiental y Turístico”, hace referencia a la Orientación Nacional e Internacional de la Legislación Ambiental, en este sentido expone: “Paradójicamente, la legislación ambiental es muy antigua, al punto de ser ambientales las primeras manifestaciones jurídicas en los distintos países, pero como rama del derecho no llega a los 35 años.

Se distingue entonces, como la legislación ambiental ha podido alcanzar su incorporación y reconocimiento en el contexto jurídico, pero por los cambios que estamos viviendo está en permanente actualización y avance. En este sentido el mismo autor agrega y expone: “Por ello y por el hecho de ser dependiente de los conocimientos de las ciencias naturales y de los avances tecnológicos, se encuentra en plena evolución, al punto de haber sido considerado “mutante””.

Es entonces necesario llamar la atención, puesto que estos avances tecnológicos que han permitido conocer científicamente los cambios que se están presentando y que se avecinan en materia ambiental, están modificando estructuralmente el comportamiento de los ciudadanos, de las instituciones en todos los niveles de los contextos, locales, municipales, nacionales e internacionales. La orientación de estas nuevas legislaciones se orientan hacia disposiciones que protegen, penalizan o sancionan sujetos de derecho en favor de alcanzar un ambiente sano y saludable, alejando las organizaciones cualquiera que estén sean de ser causantes agravantes de polución, desechos peligrosos y otros elementos nocivos para el ambiente en general.

y convenios internacionales, y que están orientando las legislaciones emergentes.

El Protocolo de Kyoto y Venezuela

La historia del mundo en materia ambiental, tiene una fecha referencial iniciada en junio del año 1972, con la celebración en Estocolmo (Suecia), de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Ambiente Humano y Desarrollo, según publicación de Aldo Servi, a través de la Revista de Relaciones Internacionales “El Derecho Ambiental Internacional”, escribe: *“vino a darle una dimensión universal a los problemas de la protección del ambiente”*. Posteriormente se dan otras reuniones como la de Rio de Janeiro, Brasil (1992), para el año 1995 se realiza la Cumbre de Berlín sobre el Clima, bautizándose como la Primera Conferencia de las Partes (COP1) con la asistencia de los más altos niveles políticos. Así año tras año se celebran estas cumbres, pero en el año 1996 en Suiza, donde se realiza la Segunda Reunión de las Partes (COP2). Cuando EEUU anunció que quería que los compromisos de este protocolo fueran legalmente vinculantes, aunque también introdujo por primera vez el concepto de comercio de emisiones.

En el año 1997 la Organización de Naciones Unidas (ONU), en la ciudad de Nueva York, todos los líderes mundiales se dieron cita en una sesión especial de la Asamblea General de la ONU para revisar el progreso de los compromisos hechos en 1992. En 1997 los gobiernos acordaron el Protocolo de Kyoto del Convenio Marco sobre Cambio Climático de la ONU (UNFCCC).

El objetivo del Protocolo de Kyoto es conseguir reducir las emisiones de gases de efecto invernadero globales. Este es el único mecanismo internacional para empezar a hacer frente al cambio climático y minimizar impactos. Para ello contiene objetivos legalmente obligatorios en los que los países industrializados reduzcan las emisiones de los 6 gases de efecto invernadero de origen humano como dióxido de carbono (CO₂), metano

(CH₄) y óxido nitroso (N₂O), además de tres gases industriales fluorados: hidrofluorocarbonos (HFC), perfluorocarbonos (PFC) y hexafluoruro de azufre (SF₆).

Estado Barinas y Municipio Barinas

Primeramente, se destaca que Venezuela es un país diverso y extenso, en muchos aspectos, entre los que se destacan la población, extensión territorial, ordenamiento jurídico, diversidad biológica y especialmente en los ecosistemas presentes. De allí que Venezuela es rico en la complejidad y multiplicidad de componentes que componen el ambiente en un contexto general. El Estado Barinas y el Municipio Barinas forman parte importante de este espacio ubicado internamente en el territorio venezolano.

Como Aspectos Geo-Históricos del Estado Barinas según publicación del Instituto Nacional de Estadística INE (2014). XIV Censo Nacional de Población y Vivienda. Resultados por Entidad Federal y Municipio del Estado Barinas, presenta una población total de 816.264 habitantes (Censo 2011) se tiene que posee una superficie de 35.200 Km², que representa el 3,84% del territorio nacional, limita: al Norte con los estados Mérida; Trujillo; Portuguesa y Cojedes, por el Oeste, con los estados Táchira y Mérida; por el Sur con el estado Apure; y por el Este el estado Guárico. Su capital es Barinas y sus principales ciudades: Barinitas, Socopó y Santa Bárbara. En cuanto a los aspectos históricos nos encontramos que, la ciudad de Barinas, fue fundada por el Capitán Juan Andrés Varela el 30 de junio de 1577, por orden del Capitán Francisco de Cáceres, Gobernador de la Provincia del Espíritu Santo y en sus comienzos recibió el nombre de Altamira de Cáceres.

El Estado Barinas, el cual cuenta con doce (12) municipios y 52 Parroquias, los municipios son: el Municipio Alberto Arvelo Torrealba (Sabaneta), Municipio Andrés Eloy Blanco (El Cantón), Municipio Antonio José de Sucre (Socopó), Municipio Arismendi (Arismendi), Municipio Barinas

(Barinas), Municipio Bolívar (Barinitas), Municipio Cruz Paredes (Barrancas), Municipio Ezequiel Zamora (Santa Bárbara), Municipio Obispos (Obispos), Municipio Pedraza (Ciudad Bolivia), Municipio Rojas (Libertad) y el Municipio Sosa (Ciudad de Nutrias).

Para el caso de la evolución de la población del estado y la densidad de la misma, según publicación del Instituto Nacional de Estadística INE (2014). XIV Censo Nacional de Población y Vivienda. Resultados por Entidad Federal y Municipio del Estado Barinas, “en el año 2011 la población residente en esta entidad era de 816.264 personas, 191.756 habitantes” más que los registrados en el Censo anterior realizado en el año 2001. Esto representa un crecimiento relativo de 30,7% como puntos porcentuales, además muestra una tasa de crecimiento geométrica interanual de 2,7%. Si la cifra registrada por el Censo 2011 es comparada con la de 1961, resulta que el volumen de población se ha incrementado 6 veces, al pasar de 139.271 a 816.264 habitantes, demostrando con ello un crecimiento ininterrumpido al que hay que considerar al momento de evaluar el impacto ambiental. De la población nacida en Venezuela, residente en el estado Barinas, para el Censo 2011, se autoreconoció como perteneciente a algún Pueblo Indígena 0,1% y la distribución por sexo de esta población fue 55,6% hombres y 44,4% mujeres.

Por otra parte, los datos del Censo revelan “que entre 1961 y 2011, la densidad de la entidad pasa de 4,0 a 23,2 habitantes por km². Sin embargo, es importante destacar que entre 1873 y 1941 la población empadronada sugiere que no se observaron cambios importantes en la densidad. Es a partir del año 1950 cuando comienzan a observarse los aumentos importantes en el mencionado indicador.” Esto en la realidad actual muestra que hasta nuestros días sigue en ascenso, según lo evidencia los datos anteriormente descritos.

Municipio Barinas

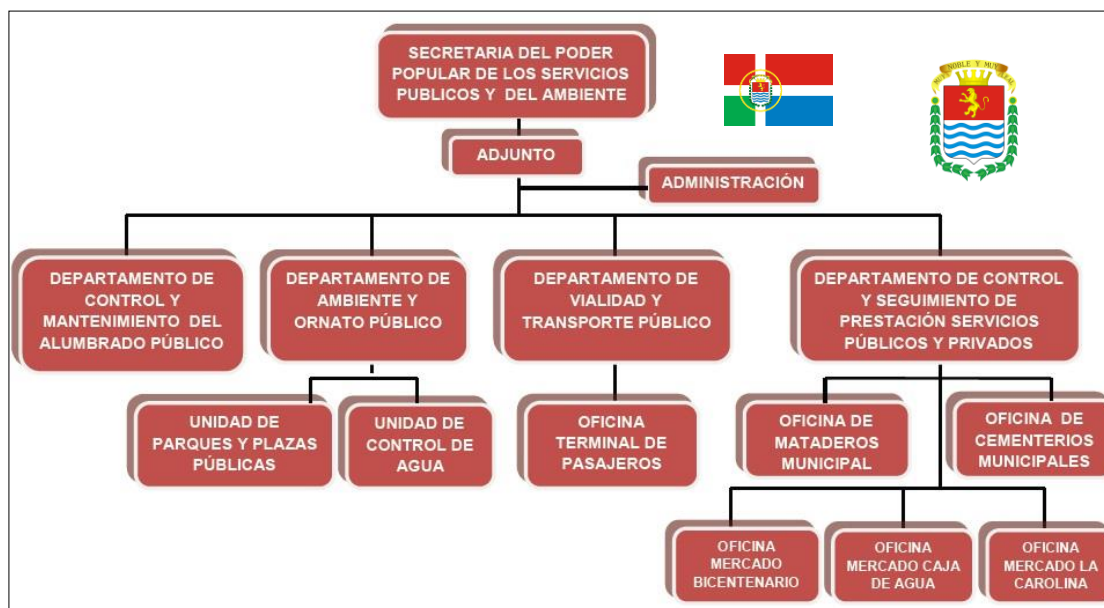
Según publicación del Instituto Nacional de Estadística INE (2014). XIV Censo Nacional de Población y Vivienda. Resultados por Entidad Federal y Municipio del Estado Barinas, el Municipio Barinas presenta una población de 353.851 habitantes distribuidos por parroquias (Ver Tabla 1) según Censo INE 2011. Fuente: publicada por el INE.

Las 14 parroquias del Municipio Barinas están dispersas en su espacio geográfico, a continuación se muestran los nombres de las parroquias con la respectiva población en la que encuentran: Parroquia Barinas (Barinas), Parroquia Alfredo Arvelo Larriva (Capital Quebrada Seca), Parroquia San Silvestre (Capital San Silvestre), Parroquia Santa Inés (Capital Santa Inés), Parroquia Santa Lucía (Capital Santa Lucía), Parroquia Torunos (Capital Torunos), Parroquia El Carmen (Barinas), Parroquia Rómulo Betancourt (Barinas), Parroquia Corazón de Jesús (Barinas), Parroquia Ramón Ignacio Méndez (Barinas), Parroquia Alto Barinas (Barinas), Parroquia Manuel Palacio Fajardo (Capital La Caramuca), Parroquia Juan Antonio Rodríguez Domínguez (Capital El Corozo), y finalmente la Parroquia Dominga Ortiz de Páez (Capital La Mula)



Fuente: Sitio Web. Alcaldía de Barinas. (2020).

Así mismo, la Alcaldía de Barinas, posee en su estructura Organizativa, posee la Dirección de Servicios Públicos y Ambiente, encargada de garantizar los servicios puestos a la orden servicios públicos y ambiente, de allí su avocación en el sentido ambiental apegados al marco legal que le compete.



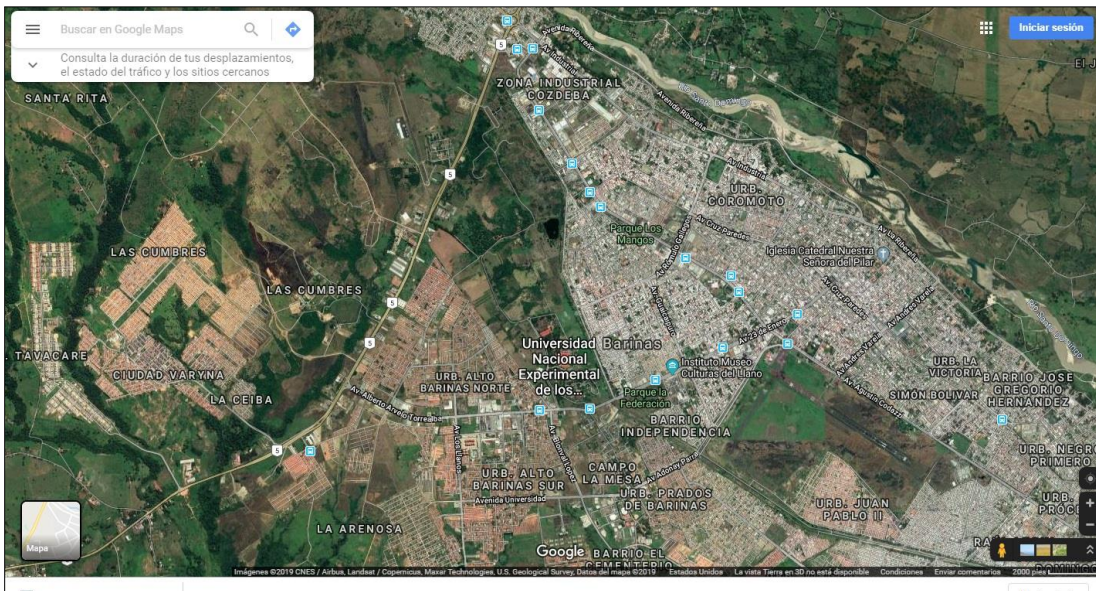
Fuente: Sitio Web. Alcaldía de Barinas. (2020).

En el Estado Barinas no existe una Ley de Desechos Regionales y la actual Ley de Gestión Integral de la Basura (2010), la cual es una ley nacional, es muy imprecisa por lo que no fortalece los mecanismos para que los municipios hagan su trabajo adecuadamente.

En el municipio capital no hay un plan de recolección de desechos exitoso que marque diferencia. Aunque hace un tiempo existían tres empresas recolectoras, entre las que se encuentran Mancomunidad Noroccidental, Emixsa y Esobades, que se comparten esa labor. Con un servicio irregular, los propios vecinos han tenido que ingeniárselas para ubicar la basura de sus hogares. Algunas personas, aprovechando el colapso, emplean sus camiones particulares en las comunidades, cobrando

montos que se incrementan todas las semanas. Otros, dejan los desechos en las calles o los depositan por su cuenta en el vertedero de basura del municipio. Hoy día, ya en el 2021, existe una organización facultada por la alcaldía para hacer o prestar el servicio de recolección de desechos en el orden municipal, está en proceso y por ende habrá que evaluar su desempeño al cabo de algún tiempo.

Mapa Satelital. Ciudad de Barinas



Fuente: Google Map. (2020). Mapa. Ciudad de Barinas

Legislación Ambiental

La Legislación Ambiental o Derecho Ambiental, es un complejo compendio de tratados, convenios, estatutos, reglamentos, ordenanzas para regular el comportamiento humano en sociedad con la interactividad que se genera con la relación con los componentes biológicos del entorno y del ambiente en general, que tiene por finalidad menguar el impacto humano en el ambiente o entorno. Estas leyes favorecen la materia ambiental en todo el territorio nacional, estatal y local, pues es generada a través de los diferentes poderes que conforman el poder público nacional. Ese listado de

leyes abarca áreas diversas, entre las cuales se tienen: Diversidad Biológica, Recursos Forestales, Fauna Silvestre, ABRAE's, Parques de Recreación, Control de Ejecución de Obras y Actividades, Ambiente General, Calidad Ambiental, Aire, Agua, Materiales – Desechos Peligrosos, Desechos No Peligrosos, Ruido, Recursos Naturales, Control de Ejecución de Obras, Zonas Costeras - Espacios Acuáticos e Insulares, Puertos y Marinas, Indígenas, Seguridad y Salud, Prevención y Control de Incendios Forestales, Pesca y Acuicultura, Tierras y Desarrollo Agrario, Guardería Ambiental, entre otros.

Unidades de Análisis, Categorización. Temas.

Una vez desarrollado el proceso epistémico y sapiente, se procede a disgregar cada una de las caracterizaciones, particularizaciones y clasificaciones necesarias para adelantar los procesos subsiguientes, de esta manera se tienen: Unidad Temática, Categoría, Significado, Sub-categoría, Descripción y Unidad de Análisis. Esta tabla 01 se diseña bajo la perspectiva cualitativa, rica en detalles para la debida estructuración de la información, facilitando así a posterior el proceso de recolección y/o manipulación de la información, con la aplicación de rigor pertinente o necesaria.

Tabla 01: Unidades de Análisis, Categorización. Temas.

Auditoría Jurídica Ambiental como Herramienta para el Alcance del Mejoramiento del Ambiente.

Unidad Temática.	Categoría	Significado.	Sub-categoría	Descripción.	Unidad de Análisis.
Código: Actividades Ambientales de la Municipalidad.	Comunidad, Visitantes, Otros Personas naturales o jurídicas parte de la economía formal e informal.	Actividades desarrolladas por las propias comunidades, visitantes, organizaciones, ONGs, u otro tipo de organización apoyando, trabajando o financiando en pro de la municipalidad en coordinación con las estructuras parroquiales legalmente existentes y validadas.	Comunidades Personas naturales Personas jurídicas	Actividades planificadas, organizadas, ejecutadas y controladas, con el debido seguimiento brindado por la institucionalidad y la comunidad (personas, instituciones u otros) en general.	<ul style="list-style-type: none"> •Entrevistas. •Textos oficiales publicados y digitalizados.
Código: Actividades Ambientales Gubernamentales (Alcaldía).	Personal Institucional. Estructura Nacional, Estadal y Municipal.	En estas actividades hacen presencia personas pertenecientes a la economía formal e informal, en la forma establecida en el código de comercio venezolano conocidos como personas naturales personas o personas jurídicas.	Trabajadores del Sector Publico Educación Ambiental. Relación con el Sector Privado (Economía Formal) Relación con el Sector Privado (Economía Informal)	Actividades planificadas, organizadas, ejecutadas y controladas, con el debido seguimiento brindado por la institucionalidad en el ejercicio que le otorga la legalidad constitucional.	
Código: Interacción y Comunicación	Participación Pública y Privada.	Interacción lleva a cabo o ejecutada por las diversas instituciones que hacen vida en el municipio capital por todos los que hacen vida activa en la municipalidad en su totalidad en cada una de las parroquias que conforman el municipio en general.	Organizaciones Públicas. Organizaciones Privadas	Son las relaciones existentes tanto públicas como privadas, con la participación que le otorga legalidad la constitución y demás cuerpo de leyes, a la ciudadanía y a las organizaciones en participar en los eventos públicos, como funciones controladoras y demás intereses públicos.	<ul style="list-style-type: none"> •Frases. •Párrafos. •Organizaciones no Gubernamentales. ONG, Concejos comunales.
Código: Actos Ambientales. Públicos y Privados.	Educación Ambiental. Operativos, Jornadas, Programas, otros	Actos desarrollados y llevado a cabo en cualquiera de las 13 parroquias que conforman la municipalidad.	Organizaciones Públicas o Privadas. Políticas de Supervisión, seguimiento y Vigilancia	Las Organizaciones Públicas o Privadas desarrollan políticas ambientalistas, ella se ejecutan en consonancia son las políticas, supervisión y seguimiento que debe naturalmente existir en todas las organizaciones de cualquier índole para asegura el cumplimiento legal de las misma.	

Fuente: Archila (2021).

Bases Legales

El fundamento legal en una investigación, brinda el soporte jurídico vigente de la misma. En este sentido, una investigación del tipo de Auditoría Ambiental, necesariamente tiene que enmarcarse en el contexto nacional e internacional, por lo complejo, abierto y común del tema en todos los escenarios nacionales e internacionales.

Es sabido la existencia en el contexto jurídico del uso de la metáfora de la pirámide para explicar la normativa nacional e internacional en mundo actual. Para el Marco Legal Venezolano, la Pirámide de Hans Kelsen juega un papel importante, comienza con la constitución nacional, denominada Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que tiene suficiente elementos tipificados en el área ambiental, en este mismo sentido para ello se encuentra establecido el Título III. De los Deberes, Derechos Humanos y Garantías, específicamente en el Capítulo IX. De los Derechos Ambientales establece los artículos consecutivos 127, 128 y 129 lo siguiente:

“Artículo 127. Es un derecho y un deber de cada generación proteger y mantener el ambiente en beneficio de sí misma y del mundo futuro. Toda persona tiene derecho individual y colectivamente a disfrutar de una vida y de un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado... Es una obligación fundamental del Estado, con la activa participación de la sociedad, garantizar que la población se desenvuelva en un ambiente libre de contaminación, en donde el aire, el agua, los suelos, las costas, el clima, la capa de ozono, las especies vivas, sean especialmente protegidos, de conformidad con la ley.”

Se establece entonces, la obligación y necesidad de proteger el ambiente con utilizando el Poder del Estado para ello, seguidamente:

“Artículo 128. El Estado desarrollará una política de ordenación del territorio atendiendo a las realidades ecológicas, geográficas, poblacionales, sociales, culturales, económicas, políticas, de

acuerdo con las premisas del desarrollo sustentable, que incluya la información, consulta y participación ciudadana. Una ley orgánica desarrollará los principios y criterios para este ordenamiento.”

Se establece la obligación por parte del Estado, de ser el conductor o guía en la consumación de la obligación, en diversos contextos, para ello se presentan algunos como la ecología, geografía sociedad, entre otros.

“Artículo 129. Todas las actividades susceptibles de generar daños a los ecosistemas deben ser previamente acompañadas de estudios de impacto ambiental y socio cultural. El Estado impedirá la entrada al país de desechos tóxicos y peligrosos, así como la fabricación y uso de armas nucleares, químicas y biológicas. Una ley especial regulará el uso, manejo, transporte y almacenamiento de las sustancias tóxicas y ...”

En este mismo orden de ideas, utilizando la metáfora de la pirámide, se disponen de los tratados internacionales firmados y ratificados por la república, todo ello, conforma esa gran telaraña de regulaciones jurídicas internacionales, las cuales, la república se obliga a cumplir, además que de una u otra manera contribuyen a elevar la calidad ambiental nacional y mundial bajo la mirada de todos los sujetos de derecho que están atentos del cumplimiento de estos compromisos.

Al propio tiempo, continuando con el desarrollo del resto de la estructura jurídica de la república, en materia ambiental, se dispone de la Ley Orgánica del Ambiente (2006), para la cual en el Título I. Disposiciones Generales, del Capítulo I. Disposiciones Generales, establece el objeto de esta importantísima ley orgánica, para ello tipifica el objeto y lo relativo a Gestión del Ambiente, de la misma manera establece:

“Artículo 1. Esta Ley tiene por objeto establecer las disposiciones y los principios rectores para la gestión del ambiente, en el marco del desarrollo sustentable como derecho y deber fundamental del Estado y de la sociedad, para contribuir a la seguridad y al logro

del máximo bienestar de la población y al sostenimiento del planeta, en interés de la humanidad.
De igual forma, establece las normas que desarrollan las garantías y derechos constitucionales a un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado.”

Se tipifica entonces la existencia de la ley, cuál es el objeto de la misma, continuando el proceso que poseen las demás legislaciones encuadradas en la constitución, para el desarrollo de las garantías y derechos constitucionales, entonces, se hace énfasis en la gestión ambiental, donde en tal sentido establece:

“Artículo 2. A los efectos de la presente Ley, se entiende por gestión del ambiente el proceso constituido por un conjunto de acciones o medidas orientadas a diagnosticar, inventariar, restablecer, restaurar, mejorar, preservar, proteger, controlar, vigilar y aprovechar los ecosistemas, la diversidad biológica y demás recursos naturales y elementos del ambiente, en garantía del desarrollo sustentable.”

Es de notar todas esas herramientas y disposiciones como la de orientar, diagnosticar, mejorar, preservar entre otras que involucran lo que se conoce como los elementos que conforman la Gestión Ambiental. Es así como en la misma ley, particularmente en el Título IV. De la Educación Ambiental y la Participación Ciudadana. Capítulo II. De la Participación Ciudadana, tipifica lo concerniente al derecho y deber a participar de la población, en su artículo 39, por lo cual establece: “Todas las personas tienen el derecho y el deber de participar en los asuntos relativos a la gestión del ambiente”

De la misma manera, existen un conglomerado bien sustancioso de leyes del orden ambiental, que en el rango legal, así como las leyes ordinarias, se dispone de: Ley Orgánica del Ambiente, Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio, Decreto Ley Orgánica de Espacios Acuáticos, Ley Orgánica para la Prestación de los Servicios de Agua. En el caso de las leyes

ordinarias, se dispone de: Ley de Abonos y demás agentes susceptibles de operar una acción beneficiosa, Ley Forestal de Suelos y de Aguas, Ley de Protección a la Fauna Silvestre, Ley Penal del Ambiente, Ley sobre sustancias, materiales y desechos peligrosos, Decreto Ley de Zonas Costeras, Ley de semillas, material para reproducción animal e insumos biológicos, Ley de Residuos y Desechos Sólidos, Ley de Aguas, Decreto Ley de Pesca y Acuicultura, Decreto Ley de Bosques, Decreto Ley de Salud Agrícola Integral, Ley de Gestión de la Diversidad Biológica, entre otras, y los decretos y norma que en el Normas de Rango Sublegal se disponen en pro del ambiente.

Pero también existe un escenario punitivo, en tal sentido se dispone e la Ley Penal del Ambiente, la cual tiene por objeto tipificar como delitos, aquellos hechos que violen las disposiciones relativas a la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente y establece las sanciones penales correspondientes. Asimismo, determina las medidas precautelarias de restitución y de reparación a que haya lugar.

Glosario de Términos Básicos

Considerando lo específico del presente trabajo de Grado, específica de área jurídica, se toman algunas definiciones definiciones establecidas en la Ley Orgánica del Ambiente (2006). Gaceta Oficial No. 5.833 Extraordinario, en el artículo 3 precisamente. Además de un conjunto de definiciones elaboradas por otros autores y propias del investigador.

- **Control ambiental:** Actividades ejecutadas por alguna organización o algún Estado, en el orden privado o público, en este caso conjuntamente con la sociedad, a través del ejercicio del poder conferido jurídicamente por vía legislativa.
- **Diagnóstico:** Según la Ley Orgánica del Ambiente (2006). Determinación, en un momento dado del estado del ambiente, las

especies, poblaciones, ecosistemas, de la diversidad biológica y demás recursos naturales y elementos que lo integran, sus restricciones y potencialidades de uso.

- **Desarrollo sustentable:** Según la Ley Orgánica del Ambiente (2006). Proceso de cambio continuo y equitativo para lograr el máximo bienestar social, mediante el cual se procura el desarrollo integral, con fundamento en medidas apropiadas para la conservación de los recursos naturales y el equilibrio ecológico, satisfaciendo las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las generaciones futuras.
- **Evaluación de impacto ambiental:** Según la Ley Orgánica del Ambiente (2006). Proceso preventivo, correctivo o de control, que permite generar una advertencia temprana, mediante la realización de un análisis continuo, duradero, informado y objetivo. Esto consiente en identificar opciones para llevar a cabo una acción sobre determinado objetivo, permitiendo la conformación de medidas concatenadas y participativas, en consonancia con las políticas y normas técnicas ambientales formuladas por ley.
- **Gestión del ambiente:** Según la Ley Orgánica del Ambiente (2006). Todas las actividades de la función administrativa, que determinen y desarrollen las políticas, objetivos y responsabilidades ambientales y su implementación, a través de la planificación, el control, la conservación y el mejoramiento del ambiente
- **Guardería ambiental:** Según la Ley Orgánica del Ambiente (2006). Acción de vigilancia y fiscalización de las actividades que, directa o indirectamente, puedan incidir sobre el ambiente para la verificación del cumplimiento de las disposiciones relativas a la conservación de un ambiente sano, seguro y ecológicamente equilibrado.
- **Impacto ambiental:** Según la Ley Orgánica del Ambiente (2006). Efecto sobre el ambiente ocasionado por la acción antrópica o de la naturaleza.

- **Calidad del ambiente:** Según la Ley Orgánica del Ambiente (2006). Características de los elementos y procesos naturales, ecológicos y sociales, que permiten el desarrollo, el bienestar individual y colectivo del ser humano y la conservación de la diversidad biológica.
- **Compensación:** Según la Ley Orgánica del Ambiente (2006). Trabajos realizados o por realizar por el responsable de una afectación de carácter permanente o temporal, con el propósito de compensar los daños o alteraciones ocasionadas a los recursos naturales.
- **Contaminante:** Según la Ley Orgánica del Ambiente (2006). Toda materia, energía o combinación de éstas, de origen natural o antrópico, que al liberarse o actuar sobre la atmósfera, agua, suelo, flora, fauna o cualquier otro elemento del ambiente, altere o modifique su composición natural o la degrade.
- **Daño ambiental:** Según la Ley Orgánica del Ambiente (2006). Toda alteración que ocasione pérdida, disminución, degradación, deterioro, detrimento, menoscabo o perjuicio al ambiente o a alguno de sus elementos.
- **Manejo:** Según la Ley Orgánica del Ambiente (2006). Prácticas destinadas a garantizar el aprovechamiento sustentable y la conservación de los recursos naturales, así como aquéllas orientadas a prevenir y minimizar efectos adversos por actividades capaces de degradarlos.
- **Medidas ambientales:** Según la Ley Orgánica del Ambiente (2006). Son todas aquellas acciones y actos dirigidos a prevenir, corregir, restablecer, mitigar, minimizar, compensar, impedir, limitar, restringir o suspender, entre otras, aquellos efectos y actividades capaces de degradar el ambiente.
- **Norma técnica ambiental:** Según la Ley Orgánica del Ambiente (2006). Especificación técnica, regla, método o parámetro científico o tecnológico, que establece requisitos, condiciones, procedimientos y límites permisibles de aplicación repetitiva o continuada, que tiene por finalidad

la conservación un ambiente sano, seguro y ecológicamente equilibrado, cuya observancia es obligatoria.

- **Reparación:** Según la Ley Orgánica del Ambiente (2006). Es el restablecimiento, compensación o el pago indemnizatorio, según cada caso, de un daño ambiental, riesgo ambiental, probabilidad de ocurrencia de daños en el ambiente por efecto de un hecho, una acción u omisión de cualquier naturaleza.
- **Riesgo Ambiental:** Según la Ley Orgánica del Ambiente (2006). Probabilidad de ocurrencia de daños en el ambiente, por efecto de un hecho, una acción u omisión de cualquier naturaleza.

Momento III.

Metódica.

Esta investigación no escapa a ese modelo universal que proporciona el método científico, es ese sentido, por ser una investigación con un enfoque cualitativo describe algunas particularidades propias, además, bien podría denominarse metódica por su esencia cualificadora.

La metódica como todo enfoque cualitativo, se aplica a partir de un diagnóstico en el cual se exploran y aprecian cualidades presentes en el entorno, para ello se ejecutan en varias etapas, así se vale de una serie de elementos y pasos que uno a uno desentrañan la realidad presente.

El procedimiento de la Investigación está en consonancia con una investigación de tipo documental. Este mismo diseño bibliográfico produjo la realización de entrevistas, solicitando para ello información directa que confirmarían la significancia de corrientes filosóficas aplicadas como políticas para el logro de los propósitos antes detallados.

Se pretende trazar la ruta de la investigación, en tal sentido se encauza la naturaleza de la investigación, el diseño de la misma, las técnicas, procedimientos, análisis entre otros. Dentro del contexto de una investigación cualitativa, se aprecia en las entrevistas a aplicar, por cuanto desenmascaran la realidad existente del entrevistado en profundidad.

Para esta investigación se aplicó la “entrevista no dirigida”, en la que los diez (10) informantes claves expresaron sus puntos de vista, ya al finalizar sus jornadas en la cual fueron consultados, jerarquizando sus prioridades particulares de una forma libre y sin presión, permitió la desaparición de algún tipo de prejuicios previos. Utilizando el método fenomenológico se recurre a la entrevista fenomenológica que según Moreira, R. (2013), expresa:

“...representa la forma de acceso que tiene el investigador para aprehender los objetos vividos, alcanzando la comprensión de lo vivido. Es con este tipo de entrevista que la persona interesada puede liberar su mirada para el análisis de lo vivido, tal como es, sin ideas prejuiciosas, sin valoraciones morales, sociales, religiosas o de cualquier otra connotación que pueda enmascarar el fenómeno que se desvela, haciendo que éste no pueda mostrarse.”

Esto realmente mostro la realidad tal y como se presenta, como pregona la filosofía fenomenológica. Todos estos atributos, que arrojan este instrumento de recolección de información fueron debidamente clasificados, categorizándolos al propio tiempo que formando los datos se fueron contrastando con la realidad vivida, tal como lo sugiere el método fenomenológico de Husserl. Hay que recordar que esta corriente filosofía busca detallar la “intencionalidad”, para así detectar los hallazgos que posteriormente se muestran. Por otra parte, el proceso de aplicación de las técnicas se cumplió en una serie consecutiva de momentos, entre las que destacan la búsqueda de fuentes teóricas, diseño y elaboración de guías de entrevistas, entre otros procesos.

Naturaleza o Enfoque de la Investigación

Esta investigación en particular fundamenta su estudio por medio de un conocimiento con enfoque cualitativo y por ende descriptivo. En donde los fenómenos, hechos y actividades son analizadas y evaluadas considerando procedimientos y conocimientos existentes obtenidos en su desarrollo, en tal sentido se inscribe en un proceso de naturaleza inductiva por ser cualitativo, pero valiéndose de la objetividad, delimitando la metódica aplicada en función de los Propósitos planteados dentro del objeto de estudio como tal.

Según Monje Alvares Carlos Arturo (2011). Con la obra: “Metodología de la Investigación. Cuantitativa y Cualitativa. Guía Didáctica”. Define la investigación descriptiva como: “Describe características de un conjunto de

sujetos o áreas de interés”. De allí que los sujetos de estudio tienen cualidades que son presentadas frente a un fenómeno que existe, pero necesariamente ha de ser detallado. En este sentido el mismo autor Monje Alvares Carlos Arturo (2011). En su texto: “Metodología de la Investigación. Cuantitativa y Cualitativa. Guía Didáctica”. Explica entorno a la Fenomenología: “estudia el mundo percibido y no un fenómeno en sí mismo de tal suerte que el sujeto y el objeto de estudio se unen por medio de la idea de “estar en el mundo”; el investigador se dirige al mundo percibido, entiende que la percepción permite el acceso a la vivencia”

Diseño de Investigación.

Según Hernández Sampieri, Roberto (2014). En su obra “Metodología de la Investigación”, con respecto diseño, expone: “En el enfoque cualitativo es el abordaje general que se utilizará en el proceso de investigación. Aquí se aprecia como es la inmersión en la investigación, como se encamina la investigación que en este caso es en forma inductiva”. Con lo cual se fundamenta su estudio por medio de un conocimiento con enfoque cualitativo. Por lo demás según esta teoría fundamentada según el mismo autor con respecto a la Teoría fundamentada expone: “Su propósito es desarrollar teoría basada en datos empíricos y se aplica a áreas específicas”.

Según Hernández Sampieri, Roberto (2014). En la obra titulada Metodología de la Investigación, respecto a la interrogante ¿Cuáles son los diseños básicos de la investigación cualitativa?, presenta:

“a) teoría fundamentada, b) diseños etnográficos, c) diseños narrativos, d) diseños fenomenológicos, e) diseños de investigación-acción y g) estudios de caso cualitativos. Asimismo, cabe señalar que las “fronteras” o límites entre tales diseños son relativos, realmente no existen, y la mayoría de los estudios toma elementos de más de uno; es decir, los diseños se yuxtaponen”.

Por lo que se refiere a esta investigación en particular se procede con la teoría fundamentada y diseños fenomenológicos, ambos influyentes en el diseño de estudio realizado.

Según Arias (2012). En la obra titulada “El Proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica”. Define el concepto de Diseño de Investigación, en tal sentido expone: “El diseño de investigación es la estrategia general que adopta el investigador para responder al problema planteado. En atención al diseño, la investigación se clasifica en: documental, de campo y experimental”. De allí que por tener características especiales, relacionadas con normativas del área ambiental y un entorno delimitado en un áreas geográfica particular como lo es el Municipio Barinas, se utilizan recursos documentales y se articulan con la práctica de campo, sobre el mismo particular según Arias (2012). En la obra titulada “El Proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica”. Define la Investigación documental o diseño documental como: “un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas.” Como en toda investigación, el propósito de este diseño es el aporte de nuevos conocimientos. Aquí se procede a conocer a fondo, los textos legales y demás disposiciones que se tienen, para ello se disponen del compendio que brinda la normativa jurídica nacional e internacional en materia ambiental. Según Arias (2012). En la obra titulada “El Proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica”. Define Investigación de campo o diseño de campo, como:

“La investigación de campo es aquella que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos(datos primarios), sin manipular o controlar variable alguna, es decir, el investigador obtiene la información pero no altéralas condiciones existentes”.

De allí su carácter de investigación no experimental. Como fuente primaria, se tienen los aportes brindados por informantes claves, que bien son personas con conocimientos amplios del objeto de estudio, que trabajan en el área en diferentes niveles como jueces, legisladores, docentes y activistas ambientales.

Es así como en este caso, la investigación se realiza a nivel descriptivo, además que se acompaña del concepto fenomenológico de Husserl, en este contexto según Arias (2012), señala: “La investigación de campo, al igual que la documental, se puede realizar a nivel exploratorio, descriptivo y explicativo”. Donde, desde el punto de vista cualitativo, se pretende describir con entrevistas guiadas no estructuradas a los informantes claves, de tal forma para poder avanzar en los otros puntos definidos en el marco metodológico.

Población y Muestra

Pero en este mismo sentido, según Arias (2012). En la obra titulada “El Proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica”. Presenta el concepto de “Población”, para ello expresa:

“La población, o en términos más precisos población objetivo, es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Ésta queda delimitada por el problema y por los objetivos del estudio”.

Dependiendo del tipo de estudio se tomaría entonces la totalidad o parte de ella para la aplicación de las técnicas y demás procedimientos en lo sucesivo en el área ya definida, que bien define la capital del gentilicio barines.

Según Bernal T. César A. (2006). En el libro de texto: “Metodología de la Investigación. Para administración, economía, humanidades y ciencias sociales”. Hace una conceptualización de la “muestra”, expresando: “Es la

parte de la población que se selecciona, de la cual realmente se obtiene la información para el desarrollo del estudio y sobre la cual se efectuarán la medición y la observación de las variables objeto d estudio”. Entonces, se induce que con la muestra se puede trabajar y aplicarle la técnica adecuada, observando y tomando las notas pertinentes que arroje el estudio.

Según Hernández Sampieri, Roberto (2014), señala: “En un estudio cualitativo, las decisiones respecto al muestreo reflejan las premisas del investigador acerca de lo que constituye una base de datos creíble, confiable y válida para abordar el planteamiento del problema”, por ende, se entiende que es el criterio característico de esta investigación. Por otra parte el mismo autor define: “En los estudios cualitativos el tamaño de muestra no es importante desde una perspectiva probabilística, pues el interés del investigador no es generalizar los resultados de su estudio a una población más amplia”. En este sentido claramente se entiende que por no ser cuantitativa no hay límite obligante en su definición, aun así, se toman 10 muestras como el criterio de investigación fenomenológica recomienda. Aplicadas sobre el objeto de estudio en una población que involucra todos los ciudadanos que hacen vida en el Municipio Barinas.

De tal forma, se destacan en cuanto a las muestras, según Hernández Sampieri, Roberto (2014), como sigue:

“Tres son los factores que intervienen para “determinar” o sugerir el número de casos que compondrán la muestra: 1) capacidad operativa de recolección y análisis, 2) el entendimiento del fenómeno o saturación de categorías y 3) la naturaleza del fenómeno en análisis”.

Para esta misma investigación desarrollada en el Municipio capital del Estado, se denotan las muestras dirigidas las cuales son de varias clases, donde se destacan: muestra de sujetos voluntarios, muestra de expertos, y muestras de orientación a la investigación cualitativa (muestra variada,

homogénea, muestras por oportunidad, muestra teórica, muestra confirmativa, muestra de casos importantes y muestra por conveniencia).

Informantes Claves

Definidos las unidades de análisis, categorizas, subcategoriza y las muestras, se procede a seleccionar los informantes claves, considerando en ello, los tipos de muestras denotados en el punto anteriormente descrito. Según Hernández Sampieri, Roberto (2014). En el texto publicado denominado “Metodología de la Investigación”, respecto a la definición de informante clave, presenta: “Informante clave, cuenta las diferentes perspectivas que hacen vida en la organización”, en este sentido, es imperioso la necesidad de seleccionar adecuadamente un informante clave, conocedor de la realidad de una manera certera, siendo denominados como “informante” y reseñados de forma más detallada alfabéticamente en el siguiente momento metódico de la presente investigación.

Precisamente en el presente trabajo investigativo se seleccionan sujetos voluntarios, expertos, trabajadores y ex-trabajadores de la Alcaldía de Barina, además se seleccionan informantes claves según la orientación a la investigación cualitativa (con características variadas, homogéneas, de oportunidad, conocedores teóricos, además de informantes con capacidad confirmativa, conocedores de casos importantes y sin descartar los casos por conveniencia u oportunidad).

Técnica de Recolección de la Información

Con respecto a este apartado, los datos son ordenaron y se clasificaron de acuerdo a sus fines, alcances y propósitos, por contener un enfoque cualitativo. Son definidas las categorías y por ende las unidades de análisis previamente, como se muestra en la tabla 01 (Unidades de Análisis, Categorización. Temas), donde esgrime detalladamente las categorías, que posteriormente son analizados e interpretados los datos bajo la técnica de

contenido, como caracterización esencial en el proceso principal, para la misma se hace necesario la ayuda de la hermenéutica, es así que con ella se genera la triangulación.

Según Hernández Sampieri, Roberto (2014). En el texto “Metodología de la Investigación”, respecto al concepto de “Triangulación de datos”, escribe: “Utilización de diferentes fuentes y métodos de recolección”. Entonces, se induce la utilización de tres, cuatro, cinco o más elementos que metódicamente hablando se conocen como triangulación, que no es más que el cruce de información sin límites claramente definidos. Donde el mismo autor en otro apartado denota: “Al hecho de utilizar diferentes fuentes y métodos de recolección se le denomina triangulación de datos. Sobre este tema regresaremos de manera recurrente”.

Para la realización de este trabajo de grado, se utilizaron técnicas como la observación y el uso de bitácoras para la ejecución del proceso de recolección de información, en este sentido según Hernández Sampieri, Roberto (2014). En el texto “Metodología de la Investigación”, escribe: “La bitácora se escribe diariamente (anotando la fecha) y cada investigador sigue su propio sistema para llenarla”. Esto se presenta según el escenario que escoge para recopilar la información, que bien puede ser ambientes naturales, cotidianos de los participantes, casos particulares o unidades de análisis que se estén evaluando. En definitiva el instrumento de recolección de los datos en el proceso cualitativo es el investigador.

Técnica de Procesamiento y Análisis de Datos

Según Hernández Sampieri, Roberto (2014). En el libro de texto denominado “Metodología de la Investigación”, respecto al contexto del análisis presenta: “En el análisis de datos cualitativos el proceso esencial consiste en que recibimos datos no estructurados y los estructuramos e interpretamos”. Para ello el investigador utiliza su bitácora donde realiza sus respectivas anotaciones diarias, para después reflexionar sobre lo recabado.

Entonces se organizan los datos, según algunas consideraciones específicas, se transcriben las narraciones y se revisan con las unidades de análisis emergidas de los datos para la elaboración engrosar el conjunto de categorías (por codificar), que en reiteradas ocasiones siguen emergiendo.

Según Hernández Sampieri, Roberto (2014). En el libro de texto denominado “Metodología de la Investigación”, respecto a la unidad de análisis, expone: “es un segmento de contenido textual, auditivo o visual que se analiza para generar categorías”. Con ella, gracias a las similitudes y diferencias entre las unidades de significado, se pueden generar categorías, algunas ya existentes u otras emergentes, allí se puede efectuar una codificación abierta o en un primer plano. Los datos cualitativos, se presentan de diferentes maneras, pero en este contexto se presentaron con narraciones de participantes en la investigación, fotografías, planos, grabaciones, expresiones verbales, textos escritos entre los cuales figuran: leyes, documentos, cartas, informes, entre otros.)

Triangulación e Interpretación

Según Hernández Sampieri, Roberto (2014). En su obra “Metodología de la Investigación”, respecto al Triangulación, escribe: “Puede triangularse para confirmar la corroboración estructural y la adecuación referencial”. Parafraseando un poco lo que el autor describe con respecto a esta apartado se tiene: *Primero*, triangulación de teorías o disciplinas (diferentes versiones. *Segundo*, triangulación de métodos (mezclarlo con el método mixto, haciéndolo misto si fuera necesario. *Tercero*, triangulación de investigadores (se cruzan los enfoques de cada investigador). *Cuarto*, triangulación de datos (se cruzan los enfoques de cada investigador).

Según Hernández Sampieri, Roberto (2014). En el texto “Metodología de la Investigación”, respecto a interpretar, expone: “El investigador cualitativo requiere contar con una gran capacidad para interpretar toda la información recopilada en el campo de investigación, esto más que una

técnica es un arte, que no consiste sólo en el análisis frío de los datos obtenidos, sino en una descripción sensible y detallada de éstos. Denotándose, la necesidad de contar con investigadores que estén a la altura de poder analizar, sintetizar y organizar desde una óptica objetiva.

La Validez y la Confiabilidad o Fiabilidad de la Investigación (Rigor)

Según Hernández Sampieri, Roberto (2014). Del texto “Metodología de la Investigación”, respecto al concepto de Rigor en la investigación cualitativa, expresa:

“Durante toda la indagación cualitativa pretendemos realizar un trabajo de calidad que cumpla con el rigor de la metodología de la investigación. Los principales autores en la materia han formulado una serie de criterios para establecer cierto “paralelo” con la confiabilidad, validez y objetividad cuantitativa...”,

Según el mismo autor, entre los ítems interesantes y convenientes para el desarrollo del rigor en la investigación cualitativa se tiene: “Establecer cadenas de evidencia (conectar los sucesos mediante diferentes fuentes de datos).” y “Duplicar muestras, es decir, realizar el mismo estudio en dos o más ambientes o muestras homogéneas y comparar resultados de la codificación y el estudio”

Credibilidad de los Resultados

En lo referente a la evaluación de los instrumentos utilizados en la investigación, los expertos calificaron los mismos como de aceptación excelente. Según Hernández Sampieri, Roberto (2014). Con el libro titulado “Metodología de la Investigación”, respecto al concepto de “credibilidad” la cual también es llamada “máxima validez”, se entiende que se refiere a si el investigador ha captado el significado completo en cuanto a la capacidad para comunicar el lenguaje, la intencionalidad, emociones y puntos de vista de cada uno de los participantes considerados. Con ello, se puede entender

que el investigador infiere claramente la intencionalidad de los participantes, los hallazgos y sus evidencias, al momento de la descripción de la fenomenología planteada.

Momento IV.

Análisis de los Resultados y Presentación de los Resultados

En este momento particular de la investigación, cobra importancia el análisis de los resultados, en este sentido se recurre a la triangulación de la información entre los elementos participantes e importantes del estudio desarrollado. Esta fase, fruto de la recolección de la información, ya pasando por el proceso de elaboración técnica, verificación, revisión, sistematización, síntesis y resumen; antes se procede a introducir un análisis diferenciado utilizando para ello procedimientos cualitativos, armonizando la interpretación e involucrando operaciones ordenadas relacionadas entre sí, donde se facilitaron gracias a la realización e interpretación significativa de la información recabada en función del marco teórico, que han orientado el estudio realizado y en definitiva el problema planteado e investigado. Según Bernal T. César A. (2006), con la publicación titulada: “Metodología de la Investigación. Para administración, economía, humanidades y ciencias sociales”, hace una referencia entorno a este momento específico de la investigación, en tal sentido expone:

“El análisis de resultados consiste en interpretar los hallazgos relacionados con el problema de investigación, los objetivos propuestos, la hipótesis y/o preguntas formuladas, y las teorías o presupuestos planteados en el marco teórico, con la finalidad de evaluar si confirman las teorías o no, y se generan debates con la teoría ya existente”.

En este momento, esta etapa comprendió la incorporación de algunos lineamientos generales para el análisis e interpretación de los datos para la posterior presentación de los mismos. En este contexto se utiliza la codificación, clasificación y categorización respectiva de estos registros.

Es de resaltar que el proceso investigativo, no culmina aquí. Es de tener en cuenta que la abundancia de datos arrojados en la investigación y

ordenación requirió ser analizada, atendiendo las categorías definidas que conformaron el problema de investigación, que en definitiva le dan sentido a la investigación cualitativa.

Auditoría Jurídica Ambiental como Herramienta para el Alcance del Mejoramiento del Ambiente.

Tema: Actividades Ambientales de la Municipalidad.

Categoría: Comunidad, Visitantes, Otros.

Para esta categoría se examina, verifica y valida todos los aspectos jurídicos que en materia ambiental están reglamentado o regulado, para ello se hace uso del ordenamiento jurídico nacional e internacional vigente, con sus respectivas particularidades presenten por la ubicación geográfica específica.

Sub-categoría: Comunidades

Para esta subcategoría, se observa, evalúa, detalla, indaga, pormenoriza y se constata los individuos o grupos de ellos, ubicados en cada una de las localidades que conforman la municipalidad, recordando la presencia en las 13 parroquias que conforman la totalidad de la población trabajada. Es esta sección los informantes entre tanta información arrojan algunos datos, como a continuación se distingue:

Informante A: ... “aquí no funcionaron los contenedores, la gente como no pasaba a vaciarlos tiraba la basura a un lado de estos” ...

Informante B: ... “el otro día me dijeron que no iban a faltar, pero la semana siguiente no pasaron, bueno, entonces en esta parte no nos cumplieron”...

Informante C: ...” En el Sector no tenemos continuidad en la recolección de desperdicios, en algunas ocasiones, se tardan más de dos semanas en cumplir con el servicio”..

Informante D: ... “ de verdad que no sé cómo está organizado eso, no sé cómo funciona”..

Informante E: ... “en esta parte de la ciudad el servicio de recolección pasa los días lunes y jueves, aunque no han cumplido, no sé cómo es en otras partes” ...

Informante F: ... “le hemos dicho a ellos, que nos den una guía con su horario para estar mejor preparados y arrimas los tambores con más puntualidad, para que no estén en la calle sin hacer nada”...

Informante G: No especifica.

Informante H: ... “Existe una planificación para cada sector de cada parroquia, esa es una fortaleza que hay que estimularla y protegerla”...

Informante I: “en ocasiones son puntuales”...

Informante J: ...“los permisos se ordenan, se realizan, se verifican ajustados a derecho”...

Categoría: Personas naturales o jurídicas parte de la economía formal e informal.

Para esta categoría, Para esta subcategoría, se dispone del Código Civil Venezolano (1982), cita el Libro Primero de las Personas, en el Título I. De las Personas en General y de las Personas en Cuanto a su Nacionalidad. Capítulo I. De las Personas en General. Artículo 15. “Las personas son naturales o jurídicas”. Representa al tipo de persona jurídicamente reconocida según lo establecido en la legalidad venezolana, en base a esta realidad se hacen presente las personas naturales y las personas jurídicas.

Sub-categoría: Personas naturales

Para la presente subcategoría, es orientada por la definición legal establecida en el Código Civil Venezolano (1982), cita el Libro Primero de las Personas, en el Título I. De las Personas en General y de las Personas en Cuanto a su Nacionalidad. Capítulo I. De las Personas en General. **Sección**

I. De las Personas Naturales. Artículo 16.- Todos los individuos de la especie humana son personas naturales. Se presenta la disgregación existente entre los miembros de la comunidad en su totalidad, además muestra sus preferencias entorno a las políticas, normas y demás obligaciones ambientales dispuesta por ley. Es esta sección los informantes entre tanta información arrojan algunos datos, como a continuación se distingue:

Informante A: ...”la otra vez eliminaron un vertedero, allí cerca del paseo los trujillanos, pero nadie sabía lo que pasaba, estaban eliminando ese vertedero, porque iban a empezar a recoger como hacían antes en camiones, bueno, pero así paso y todavía no han mejorado”....

Informante B: ...” pareciera que nadie le da respuestas a uno, no hemos podido hacer más, los procesos internos de la alcaldía pues no sé cómo los hacen” ..

Informante C: ...“pues, nos gustaría que alguien se presentara o avisara, no sé, a través de la radio, porque no pasan a recoger la basura, debería haber alguien que informe, que le diga a las comunidades lo que está pasando”...

Informante D: ...“en ocasiones ellos avisan cuando faltan, pero no es todo el tiempo, de verdad que son pocas veces que informan”..

Informante E: No especifica.

Informante F: ...”cada quien hace lo que puede, según lo que sabe hacer, se pregunta a ver que hacen mejor cada uno o que está dispuesto a hacer”...

Informante G: ...” la gran mayoría de los vecinos hacen lo que los demás hacen, no se ve cómo se organiza eso, deberían comunicarlos a las juntas parroquiales, a las comunidades, a todos, para saber cómo hacer para que funcionen las cosas”

Informante H: ...”aquí por lo general yo les digo que hacer a cada uno, así vamos dándole y haciendo las cosas “...

Informante I: ...“en repetidas veces pasa alguien y nos avisa... pasan por las casas y dicen lo que están haciendo”

Informante J: ...“siempre hemos visto quejas por parte de los usuarios, nosotros tratamos de solventarlas, pero son muchas las peticiones y no disponemos de los recursos para hacerle frente a todas las peticiones o solicitudes”...

Sub-categoría: Personas jurídicas.

Para la presente subcategoría, es orientada por la definición legal establecida en el Código Civil Venezolano (1982), cita el Libro Primero de las Personas, en el Título I. De las Personas en General y de las Personas en Cuanto a su Nacionalidad. Capítulo I. De las Personas en General. Artículo 15. “Las personas son naturales o jurídicas”. Sección II. De las Personas Jurídicas

Artículo 19.- Son personas jurídicas y por lo tanto, capaces de obligaciones y derechos:

- 1º La Nación y las Entidades políticas que la componen;
- 2º Las iglesias, de cualquier credo que sean, las universidades y, en general, todos los seres o cuerpos morales de carácter público;
- 3º Las asociaciones, corporaciones y fundaciones lícitas de carácter privado. La personalidad la adquirirán con la protocolización de su acta constitutiva en la Oficina Subalterna de Registro del Departamento o Distrito en que hayan sido creadas, donde se archivará un ejemplar auténtico de sus Estatutos.

Es esta sección los informantes entre tanta información arrojan algunos datos, como a continuación se distingue:

Informante A: ...”los están eliminando, pero sé que hay botaderos en otras partes, no sé, también está el botadero municipal, más allá de la Salesiana”...

Informante B: ...”por aquí no hay de eso“...

Informante C: ...”tienen la basura en los carros y algunas personas lo dejás a la orilla del río, eso es grave “...

Informante D: ... “esos vertederos los han cambiado varias veces, primero recolectaban con los pipotes para meterlos en los camiones, después aparecieron los contenedores verdes que no funcionaron y después con unos vertederos grandes como unos depósitos para transportar, pero todavía no funcionaron, ahora están como al principio, están recogiendo con camiones y pipotes, como antes”...

Informante E: “aquí teníamos uno de esos vertederos, pero lo eliminaron, mejor, era antihigiénico, tenía malos olores, ahora pasan recolectando la basura con los camiones”...

Informante F: ...”la calle está sucia, de paso la gente acumula más basura y coloca las cosas peor, no sabemos que hacer“...

Informante G: ...”todos estamos pendiente para que la gente no haga esos botaderos antihigiénicos en la calle, esta comunidad está muy pendiente de eso, aquí no hay nada de botaderos informales“...

Informante H: “ya no hay, fueron eliminados, cada quien saca la basura y listo”

Informante I: ...“hacemos lo que podemos, nosotros mismos hemos pagados a privados para solventar un poco la situación de higiene, pero no hemos visto control o seguimiento por parte de la institucionalidad”...

Informante J: No especifica.

Tema: Actividades Ambientales Gubernamentales (Alcaldía).

Categoría: Personal Institucional.

Para esta categoría, representa el personal adscrito a alguna dependencia u organismo que hace vida dentro de la administración pública en cualquiera de sus niveles.

Sub-categoría: Trabajadores del Sector Público

Para esta subcategoría, representa el personal adscrito a alguna a cualquier dependencia u organismo público dentro de la administración

pública. Estos trabajadores son los relacionados con las dependencias u trabajos relacionados con los lineamientos o políticas ambientales llevada a cabo por las instancias institucionales. Es esta sección los informantes entre tanta información arrojan algunos datos, como a continuación se distingue:

Informante A: No específica.

Informante B: ... “Bueno, aquí lo se pretende es recoger la basura, escombros o desechos, pero no se ve más nada, todo está bien”...

Informante C: ... “aquí los vemos trabajando cuando hay elecciones, pero eso es un rato, después todo es normal, pero si, si hay ayuda en algunas ocasiones,..”

Informante D: ... “siempre vemos es a los mismos vecinos tratando de solucionar, pero es costoso, hay que colaborar, todos deberían participar, pero algunas veces es costoso, hay que pagar camiones, personas y otras cosas que hay que comprar”...

Informante E: ...“En esta parte de la ciudad, algunos comercios no ayudan físicamente, pero ayudan con la logística o económicamente, para que la comunidad pueda hacer una que otra cosa, es así como se hace por aquí, además en esta parte hay mucha gente que no es de la zona por ser una parte de la troncal 5, lo cual agrava la situación, hay que tener en cuenta eso”...

Informante F: ...”aquí solo se espera que pasen recogiendo, pero más nada, solo saben que en algunas veces nosotros mismos tenemos que solucionar”...

Informante G: No específica.

Informante H: No específica.

Informante I: ...”no hay mucho, hay personas que no se meten en eso”...

Informante J: ...“muchas personas, escuelas, comunidades e instituciones colaboran con nosotros, colaboran y trabajan haciendo

los protocolos correspondientes, según las disposiciones normalmente establecidas, siempre agregan o modifican algo”...

Sub-categoría: Educación Ambiental

Para esta subcategoría, representa las actividades que lleva a cabo el sector gubernamental hacia las diferentes instituciones, organizaciones públicas o privadas como parte de la comunidad que hace vida en el municipio capital. Es esta sección los informantes entre tanta información arrojan algunos datos, como a continuación se distingue:

Informante A: ...”sería importante tener más conocimiento en materia ambiental, es algo nuevo, pero importante, en todas partes están cuidando el medio ambiente, por televisión uno ve eso”...

Informante B: ...”es bueno que hagan eso en las escuelas y liceos, para que lo pongan en práctica aquí en la comunidad, así pueden ayudar y motivar a otros a cuidar el ambiente y a vivir en un lugar limpio y agradable. “...

Informante C: ...”yo nunca vi eso, pero estoy consciente de lo bueno que es, deberían darnos más información y hacer más actividades al respecto, con eso nos damos cuenta cómo podemos ayudar más“...

Informante D: No especifica.

Informante E: ...”bueno, en los liceos y universidades ahora hay más conciencia y parece que están enseñando a cuidar el ambiente, el mundo entero está en lo mismo”

Informante F: ...”desde muy pequeños les enseñan en las escuelas, desde la educación inicial, ya hay más conciencia, les dicen que la basura debe estar en lugares adecuados para eso, eso deberían decírselo a los grandes también, muchos necesitan esa información también, pareciera que no vivieran en este mundo”...

Informante G: ... “aquí en la comunidad tratamos de informar y crear conciencia, la mayoría escucha nuestras sugerencias, hacemos ver la necesidad de mantener un buen ambiente, también existen los que no

les interesa o se hacen los desentendidos, pero son la minoría, casi todo el mundo quiere saber más sobre el tema, y que se está haciendo al respecto”...

Informante H: ... “todos lo que llegan aquí les damos información, la información brindada es general, en algunas ocasiones va directamente a las parroquias, aquí llega gente del todo el municipio”...

Informante I: ... “los maestros nos ayudan, si hay interés y están trabajando en eso, en su mayoría lo hacen”...

Informante J: ... “tratamos de bajar la información a través de las instituciones educativas u otras organizaciones interesadas en crear conciencia y responsabilidad ambiental”...

Categoría: Estructura Nacional, Estatal y Municipal.

Para esta categoría, representa todo el aparato estructural del estado en sus diferentes niveles públicos, con la cual se relaciona con los factores económicos o que hacen vida en las actividades diarias, la parte gubernamental dirige las políticas del Estado en materia ambiental.

Sub-categoría: Relación con el Sector Privado (Economía Formal)

Para esta subcategoría, representa la relación dirigida desde el sector gubernamental hacia los diferentes entes, organizaciones u otras organizaciones que conforman el sector privado como parte de la comunidad que hace vida en el municipio capital. Es esta sección los informantes entre tanta información arrojan algunos datos, como a continuación se distingue:

Informante A: ... “uno va, nos explican todo el proceso, los requisitos para hacer actividades, las obligaciones ambientales, nos explican todo eso ”...

Informante B: ... “siempre colaboran con los usuarios”...

Informante C: ...“aquí llevan todos los procedimientos, todos los protocolos, toda la permisología, todo para hacer cualquier actividad

que valla ocasionar algún impacto en ene ambiente, necesariamente te tiene que poseer permisos porque esa es la norma”...

Informante D: No especifica.

Informante E: ... “el cumplimiento es un deber, es una obligación, es normal que este protocolo exista, pero en muchos caso pareciera que no le dan seguimiento, hay que están pendiente de todo para que logren los resultados”...

Informante F: ..“Todos trabajan diligentemente para darle cumplimiento a la normativa, pero nada es perfecto, a veces le falta documentación y se les retrasa los procedimientos hasta que se adecuen o se pongan a derecho”...

Informante G: ...“es un proceso burocrático y tedioso, pero sabemos que hay que reglamentar, es necesario”...

Informante H: No especifica.

Informante I: ... “tenemos que ajustarnos a la ley, si queremos tener un mejor ambiente, es para todos”...

Informante J: ...“trabajan haciendo los protocolos correspondientes, según las disposiciones normalmente establecidas, siempre agregan o modifican algo”...

Sub-categoría: Relación con el Sector Privado Sector Privado (Economía Informal)

Para esta subcategoría, representa la relación dirigida desde el sector gubernamental hacia los elementos el sector privado no organizado, peor que son parte de la comunidad y hacen vida en el municipio. Es esta sección los informantes entre tanta información arrojan algunos datos, como a continuación se distingue:

Informante A: ... “Si, es verdad, nos atienden pero creo que puede ser mejor, creo que pueden brindarnos asesoramiento y algún tipo de verificación en ciertos momentos según vallan avanzado los trimestres”...

Informante B: ... “estamos en contacto con ellos, en momentos normales”...

Informante C: ...“manejan toda la reglamentación, con los respectivos requisitos, claro que evalúan”...

Informante D: ...“algunas veces modifican ciertos requisitos, eso no está bien, porque no está en nuestros planes”...

Informante E: ... “tratamos de estar al día”...

Informante F: ...“nosotros también pagamos impuestos, claro, no tenemos seguro y otras cosas que deberían considerar porque si pagamos, dependiendo del tamaño de cada puesto”...

Informante G: No especifica.

Informante H: No especifica.

Informante I: ... “en vez en cuando vienen unos supervisores, dicen que trabajan en la alcaldía, en la parte ambiental”...

Informante J: ...”Los comerciantes informales, pues tratan de solventar su situación, nosotros los ayudamos hasta donde se puede, canalizamos sus inquietudes y colaboramos con ellos”...

Tema: Interacción y Comunicación

Categoría: Participación Pública y Privada.

Para esta categoría, representa la interacción y comunicación presentes entre los factores presente en la comunidad, vistos desde un perspectiva pública o privada, para ello se utilizan diferentes medios que los llevan a cabo, tales como: medios de comunicación social (cine radio, televisión, prensa escrita, entre otros)

Sub-categoría: Organizaciones Públicas.

Para esta subcategoría, representa la interactividad y comunicación entre las mismas organizaciones públicas, como coordinación de las actividades planificadas, dándole cumplimiento a la política ambiental

definida por ejercicio fiscal. Es esta sección los informantes entre tanta información arrojan algunos datos, como a continuación se distingue:

Informante A: ... “como comerciantes permanentemente estamos hablando, en ocasiones estamos atentos a los mensajes públicos que la alcaldía coloca a través de las emisoras de radiodifusión, pero las televisoras regionales también colaboran en la causa ambiental.”...

Informante B: ... “la dirección de la alcaldía encargada de esto, pues no la conozco, pero sé que hay una ”...

Informante C: No especifica.

Informante D: ... “en ocasiones en la comunidad bajan una información, nos enteramos por el What’s App, ahí aparecen los detalles, y bueno, estamos pendiente de todo. En esta comunidad tenemos un What’s App, ahí estamos todos”...

Informante E: ... “en ocasiones personas externas o instituciones colaboran con nosotros, pero no es constante y permanentemente tenemos que molestarlos, cosa que no siempre es grato ”...

Informante F: ... “en los últimos tiempos la alcaldía no se ha visto por aquí, normalmente el camión del aseo pasa, salvo ciertos momentos que el camión que recoge no pasa, ahí nos acordamos más de ellos, pero no se ven directamente aquí”...

Informante G: No especifica.

Informante H: ... “otras organizaciones no se ven por aquí, aquí no hay nada de eso”...

Informante I: ... “también los adultos y los más mayores aún, ayudan en la toma de decisiones y la logística, ellos participan y están preocupados también.”...

Informante J: ... “Siempre estamos desarrollando operativos de diferente índole, concientizadores, de limpieza, de ordenamiento, con colaboración de diferentes organismos y particulares, entre todos trabajamos mejor” ...

Sub-categoría: Organizaciones Privadas

Para esta subcategoría, representa la interactividad y comunicación entre las mismas organizaciones públicas para con los factores privados, o solo privados. Existen planes comunicacionales institucionales entre factores de orden privado que de una forma u otra participan en el cuidado del ambiente en general. Es esta sección los informantes entre tanta información arrojan algunos datos, como a continuación se distingue:

Informante A: ... “mi empresa colabora en lo que puede, la cosa esta difícil”...

Informante B: ... “las empresas de esta zona, o los negocitos siempre que hacemos operativos en la comunidad, ellos participan en una u otra forma”...

Informante C: ...“tenemos muchos planes para colaboración con los comerciantes, pero para muchos no están ganando lo suficiente para poder hacer frente a las necesidades más fuertes e importantes”...

Informante D: ...“en mi sector hay una institución educativa privada, ellos ayudan, siempre hacen jornadas ambientales ”...

Informante E: ...“en este sector no hay organizaciones privada, solo vecinos”...

Informante F: ...“las organizaciones privadas también hacen operativos ambientales”...

Informante G: ...“esto es zona residencial”...

Informante H: ...“aquí en el barrio tenemos gente que nos ayudan, pero no hay empresas ”...

Informante I: ...“ellos están en la avenida, allá si colaboran con los trabajos de ambiente”...

Informante J: ...“las organizaciones privadas son colaboradoras, a nosotros nos ayudan, y he sabido que algunos colaboran con los ciudadanos ”...

Tema: Actos Ambientales Públicos y Privados.

Categoría: Educación Ambiental.

Para esta categoría, representa los esfuerzos mancomunados existentes que en materia educativa ambiental se desarrollan en el municipio con la participación del sector público y sector privado.

Sub-categoría: Organizaciones Públicas o Privadas.

Para esta subcategoría, representa las organizaciones públicas y privadas que hacen presencia como parte activa del municipio en materia ambiental. Con ellos, en forma colectiva o individual según sus convicciones como sector desarrollan actividades, actos, eventos y otro tipo de actividad en favor de las comunidades en su totalidad. Es esta sección los informantes entre tanta información arrojan algunos datos, como a continuación se distingue:

Informante A: ... “mi empresa colabora en lo que puede, la cosa esta difícil”...

Informante B: ... “también hay colaboración en materia de educación ambiental, entre privados o públicos, bueno, todos ayudan algo”...

Informante C: ...“tenemos muchos planes para colaboración con los comerciantes, pero para muchos no están ganando lo suficiente para poder hacer frente a las necesidades más fuertes e importantes, pero de igual manera creamos conciencia ambiental”...

Informante D: ...“en mi sector hay una institución educativa privada, ellos ayudan, siempre hacen jornadas ambientales ”...

Informante E: No específica.

Informante F: No específica.

Informante G: ... “por aquí hay un colegio, en ocasiones sacan a sus estudiantes con sus maestros y hacen actividades ambientales como limpieza, ornato o siembra de plantas... ”...

Informante H: ... “se han hecho algunas jornadas educativas ambientales, por lo general son los liceos que manda a sus muchachos para aca.”...

Informante I: ... “también los adultos y los más mayores aún, ayudan en la toma de decisiones y la logística, ellos participan y están preocupados también.”...

Informante J: ...“las organizaciones privadas son colaboradoras, a nosotros nos ayudan, y he sabido que algunos colaboran con los ciudadanos formándolos en el área ambiental, hasta dan charlas ambientales”...

Categoría: Operativos, Jornadas, Programas, otros

Para esta categoría, representa las organizaciones públicas y privadas que hacen presencia como parte activa del municipio en materia ambiental. Con ellos, en forma colectiva o individual según sus convicciones como sector desarrollan actividades, actos, eventos y otro tipo de actividad en favor de las comunidades en su totalidad.

Sub-categoría: Políticas de Supervisión, seguimiento y Vigilancia

Para esta subcategoría, representa las organizaciones públicas y privadas que hacen presencia como parte activa del municipio en materia ambiental. Con ellos, en forma colectiva o individual según sus convicciones como sector desarrollan actividades, actos, eventos y otro tipo de actividad en favor de las comunidades en su totalidad. Es esta sección los informantes entre tanta información arrojan algunos datos, como a continuación se distingue:

Informante A: ... “los jóvenes... son los primero en colaborar, su fuerza es parte de los operativos que se realizan en la comunidad”... “mi empresa colabora en lo que puede, la cosa esta difícil”...

Informante B: ... “las empresas de esta zona, o los negocitos siempre que hacemos operativos en la comunidad, ellos participan en una u otra forma”...

Informante C: ... “bueno, la comunidad cuando hace las actividades si realiza una revisión en caliente, de una vez, y las cosas quedan bien hechas, pero duran poco tiempo”...

Informante D: ...“en mi sector hay una institución educativa privada, ellos ayudan, siempre hacen jornadas ambientales ”...

Informante E: No específica.

Informante F: ...“las organizaciones privadas también hacen operativos ambientales”...

Informante G: ... “por aquí hay un colegio, en ocasiones sacan a sus estudiantes con sus maestros y hacen actividades ambientales como limpieza, ornato o siembra de plantas... ”...

Informante H: No específica.

Informante I: ... “también los adultos y los más mayores aún, ayudan en la toma de decisiones y la logística, ellos participan y están preocupados también.”...

Informante J: ...“tenemos una planificación mensual al respecto, tratamos de cumplir lo más ajustado posible”...

Momento V.

Conclusión y Recomendaciones

Para culminar el desarrollo de este trabajo investigativo, se hace necesario expresar las conclusiones y recomendaciones generadas por las consideraciones ya realizadas y analizadas en el momento anterior. En base a esos análisis anteriormente expuestos, en base a las evidencias, análisis, evaluaciones y exámenes previamente realizados se expone lo siguiente.

Conclusiones

Posteriormente de haber realizado, comprobado, mostrados los procedimientos y análisis de datos, se muestra la problemática observada en función de los propósitos planteados, la argumentación y sistematización como base del análisis e interpretación, basados todos en los elementos descritos en el Marco Teórico, además como se practicó un trabajo de campo, se utilizaron los datos proporcionados directamente desde el área de investigación, al propio tiempo, en una auditoría ambiental es importante recalcar que en este caso es una investigación cualitativa, desarrollada en una populosa área geográfica como lo es el Municipio Barinas. Además, el instrumento usado se aplicó con los informantes que hacen vida en la comunidad provocando las respuestas puntuales para cada uno de los propósitos planteados.

Dándole respuesta al primer propósito, definido como: Diagnosticar la existencia del Ordenamiento Jurídico Legal Vigente como Herramienta para el Alcance del mejoramiento del Ambiente en el Municipio Barinas. Barinas Estado Barinas. Se describe:

- Se destaca en la recolección de la información, según anotaciones contenida en la bitácora investigativa, la existencia de un conjunto de leyes, reglamentos, ordenanzas y disposiciones que aportan, engrosan y

nutren el ordenamiento jurídico vigente que tributan en el logro del alcance de un mejor ambiente en beneficio de la colectividad barinense.

- Por otra parte, con la información provista por los Informantes claves como proveedores de primera mano de información, y los datos recogidos de segunda mano a través de documentación proveniente de documentación interna (Dirección de Servicios Públicos y Ambiente) y publicada a través de los medios de comunicación y tecnologías de información hacen del conocimiento de los conciudadanos la existencia de trámites legales, burocráticos y rigurosos en favor del logro a alcanzar.
- La existencia de trámites legales son soporte esencial para particulares o personas jurídicas, con la satisfacción de recibir en contraprestación a su diligencia unos boletines, certificados, permisos u otro soporte ambiental que demuestra la efectiva y/o tramitación de actividad ambiental solicitada con lo que evidencia su estatus frente a la municipalidad.

Consecutivamente, precisando la investigación al segundo propósito definido como: Interpretar la incidencia de los Trámites legales Vigentes para el Cumplimiento de la Normativa Jurídica Venezolana en Auditoría Ambiental como Herramienta para el Alcance del mejoramiento del Ambiente en el Municipio Barinas. Barinas Estado Barinas. En este sentido la investigación proyecto:

- Según la información registrada en las notas de campo, debidamente adquirida directamente desde las fuentes primarias (lugar de los hechos) y secundarias, se denota falta de información o carencia de la misma para con los pobladores, ciudadanos o conciudadanos usuarios de los espacios públicos. En tal sentido, la ausencia de información se describe que incide de manera directa sobre el alcance de los objetivos ambientales municipales, pero para este caso la incidencia en el propósito de esta investigación.

- La cultura ambiental, aun carente o deficiente, no se presenta en mejor escenario en la ciudad marquesa ni en el municipio en su totalidad, de tal manera que se interpreta términos despectivos como la apatía, desconocimiento, falta de estímulo o inexistencia de estos elementos al momento de dilucidar su incidencia, como lo demuestra la información adquirida por las notas de campo.
- La gestión ambiental, se desarrolla faltando en este el debido seguimiento para el alcance propuesto en la misma, consecuentemente no siempre se le da fe al cumplimiento de lo pautado, que no es más que darle prioridad a la preservación del ambiente para el alcance de la sustentabilidad ambiental en el tiempo y en el espacio. En algunas ocasiones, si se hacen presente la aplicación de trasmites de forma expedita, pero en otras ocasiones no es así.
- Los informantes claves, dan como un hecho que el debido cumplimiento de la normativa legal por parte de los particulares y las personas jurídicas es incidente en el cumplimiento con las metas municipales planteadas, con lo cual cabe señalar que su seguimiento y control, reducirían considerablemente los botaderos de basura, vertederos y otros depósitos presentes pero inadecuados para su uso.

Consecutivamente, procediendo con el tercer propósito específico se tiene como: Valorar la importancia del uso del Ordenamiento Jurídico legales Vigente como Herramienta para el Alcance del mejoramiento del Ambiente en la total Extensión del Municipio Barinas. Barinas del Estado Barinas.

- Se aprecia la existencia de un aumento paulatino de botaderos de desperdicios y escombros, verdaderos estos que están al margen del cumplimiento de las obligaciones ambientales en el municipio, establecidas en las regulaciones jurídicas para la municipalidad.
- Existe deforestación no autorizada en diferentes puntos de la capital barinesa, por lo cual se denota la falta de cumplimiento de la normativa que regula las actividades ambientales.

- Presencia de señalización ambiental en algunos espacios o lugares abiertos al público (parques, plazas, canchas, entre otros), pero esta señalización no está en su mejor presentación o buen estado, aunado la falta de la misma en algunas localidades del municipio.
- Inexistencia oficial de prohibición, o poca vigilancia y control en el uso de algunos espacios o zonas que se han habilitado ilegalmente para el arrime de desechos no deseables, en lugares que no disponen de tratamiento de agentes contaminantes, transgrediendo los rigurosos controles ambientales que establece la ley nacional, estatal o municipal.
- Presencia de seres humanos, haciendo vida en los alrededores de estos vertederos de desechos. Factor contrario a la salud pública.

Finalmente se procede a Examinar la incidencia de la Auditoría Jurídica Ambiental como Herramienta para el Alcance del mejoramiento del Ambiente en el Municipio Barinas. Barinas del Estado Barinas. Con respecto a este propósito general se destaca: De manera conclusiva en la interpretación del problema, se procedió a examinar este compendio de elementos, que arrojan resultados en cuanto a la sustentabilidad ambiental como propósito en las políticas ambientales. La educación ambiental tiene un gran reto, el de concientizar, motivar, sintetizar, participar y darle el conocimiento a la población para el alcance deseable ambiental. Se denota ausencia de vigilancia, control y seguimiento elementos claves para promover una expansión del conocimiento ambiental colectivo. Ausencia en la aplicación de sanciones a los causantes de las faltas, daños y molestias ambientales que provoquen la debida aplicación de las leyes que regulan la materia.

Recomendaciones

En vista de vivir momentos de complementación entre organismos locales, regionales, nacionales e internacionales, se recomienda seguir

ajustando las regulaciones a los acuerdos que presenta la república con respecto al escenario internacional o global, que por lo demás influye:

- Desarrollar un plan integral de manejo ambiental a ser ejecutado por fases con objetivos a corto plazo, mediano plazo y largo plazo, son metas reales o alcanzables, para una mejor adecuación de los intereses municipales y colectivos.
- Darle cumplimiento cercano a las Normas ISO 14000, con una política de seguimiento y control que bien puede trascender a los otros sectores involucrados que tratan y coordinan la materia ambiental municipal.
- Crear dentro del plan de acción anual, un programa de concientización ambiental continuo, revisado y adecuado permanentemente a los intereses y políticas ambientales municipales, con la salvedad que al final se presenten los resultados de los hallazgos encontrados para tomar las consideraciones y corregir los ítems necesarios.
- Educación Ambiental, como propósito permanente que estimule la cultura ambientalista.
- Capacitación del equipo multidisciplinario, en materia de atención ciudadana, atención a los hallazgos, atención a las observaciones de las comunidades, todo ello realizado con la celeridad oportuna y el monitoreo pertinente.

Bibliografía

- Alaña Castillo, T. P., Morán Molina, G. G., & Sanmartín Ramón, G. S. (2017). **La auditoría ambiental en las MIPYMES como herramienta de control interno en la gestión empresarial.** Universidad y Sociedad [seriada en línea], 9 (1), pp. 143-147. Recuperado de <http://rus.ucf.edu.cu/>
- Aldo Servi. Revista de Relaciones Internacionales Nro. 14. **El Derecho Ambiental Internacional.** *Coordinador del Departamento de Medio Ambiente y Desarrollo del IRI.*
- Arias G (1999). **El Proyecto De Investigación.** Guía para su elaboración. Tercera Edición. Editorial Episteme, Orarlediciones. Caracas.
- Arias G. (2012). **El Proyecto de Investigación.** Introducción a la metodología científica. 6ª Edición. Editorial Episteme.
- Bernal T. César A. (2006). **Metodología de la Investigación. Para administración, economía, humanidades y ciencias sociales.** Segunda edición. México.
- Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de la Fauna y Flora Silvestres (CITES) (29-06-1977 N° 2.053)
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.** Gaceta Oficial de la República de Bolívariana de Venezuela No. 36.860 del 30 de diciembre de 1999.
- De la Peña. (2014). **Administración; Auditoría. Un enfoque práctico.** España: Editorial Paraninfo.
- Gaviño Marcelo (1999). Módulo 3 – Tema 2. Auditorías ambientales. Universidad Nacional de la Plata. Cátedra de Ecología. La Plata – Octubre 1999
- Informe Final de Auditoria (2008). **Auditoría Ambiental Cumplimiento.** Plásticos del Litoral PLASTLIT S.A. Guayaquil, Ecuador. Octubre.
- Instituto Nacional de Estadística (2014). **XIV Censo Nacional de Población y Vivienda. Resultados por Entidad Federal y Municipio del Estado Barinas.** Gerencia General de Estadísticas Demográficas. Gerencia de Censo de Población y Vivienda.
- Fortunato González (2002). **Un Nuevo Municipio para Venezuela.** Autores como Jordi Borja, Manuel Castell, Norberto Bobbio. Abg. Jaime Grimaldo Lorente. Investigador del CIEPROL. ULA Mérida.
- González Fortunato (1997), **El Desafío Ambiental Del Municipio.** CIEPROL. ULA. Mérida.
- Hernández Sampieri, Roberto (2014). **Metodología de la Investigación.** Sexta (6ta) Edición.
- Herrerías Arísti, Eduardo y Sámano Coronel Arturo. (2014). **Medioambiente: Contabilidad y Auditoría, Herramientas para el Control de la Gestión Ambiental. XIX Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática.** Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración. ANFECA. Áreas de investigación: Auditoría.. Universidad Nacional Autónoma de México,

- Facultad de Contaduría y Administración. Octubre 8-110 2014. Ciudad Universitaria México.
- Norma Internacional ISO 14001 **Sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso.** Número de referencia ISO 14001:2004. (Traducción certificada) © ISO 2004
- Materiales – Desechos Peligrosos** Ley No. 55. **Ley sobre Sustancias, Materiales y Desechos Peligrosos.** Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 5.554 Extraordinario del 13 de Noviembre de 2001.
- Marco Baila Gemín (2015), **Auditoria del Medio Ambiente.** Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Serie UTEX. Primera Edición. Chimbote, Perú
- Méndez G., J., Jaramillo V., D., & Serrano C., I. (2006). **Gestión de la calidad en procesos de servicios y productivos.** México: Instituto Politécnico Nacional.
- Montilla O, y Herrera L. (2005). **El Deber ser de la Auditoria.** Revista Estudios Gerenciales.
- Monje Alvares Carlos Arturo (2011). **Metodología de la Investigación. Cuantitativa y Cualitativa. Guía Didáctica.** Universidad Surcolombiana al Docente.
- Moreira, R. (2013). **Entrevista fenomenológica: Peculiaridades para la producción científica.** Index Enferm vol.22 no.1-2 Granada. Versión Online ISSN 1699-5988 versión impresa ISSN 1132-1296.
<http://dx.doi.org/10.4321/S1132-12962013000100024>
- Ley Orgánica del Ambiente (2006).** Gaceta Oficial de la República de Bolivariana de Venezuela Extraordinaria No. 5.833 del 22 de Diciembre de 2006. (Deroga la Ley Orgánica del Ambiente publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela No. 31.004 del 16 de Junio de 1976).
- Ley Penal del Ambiente (2012).** (Gaceta Oficial N° 39.913 del 02 de mayo de 2012)
- Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio.** Publicada en la Gaceta Oficial N° 3.238 del 11 de agosto de 1983
- Ley de Gestión Integral de la Basura** publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria No. 6.017 de la República Bolivariana de Venezuela de fecha 30 de diciembre de 2010.
- Ley Orgánica para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento** de fecha 20-11-01. Gaceta Oficial No. 5.568 del 31 de Diciembre de 2001.
- Ley de Bosques,** publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 40.222, de fecha martes 6 de agosto 2013.
- Lomas Kennedy, Guevara Jorge, Naranjo Miguel, Trujillo Carmen, Solórzano Hada (2017). **Derecho Ambiental y Turístico.** Editorial Universidad Técnica del Norte. N° pág. 280. Ecuador.

- Protocolo relativo a las Áreas Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (18-12-96 N° 36.110).
- Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (07-12-2004 N° 38.081)
- Resolución 094, del 4 de Diciembre de 2008, relativo a las **Autorizaciones y Permisos para el Aprovechamiento Racional, deforestación y tala en áreas urbanas**. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 39.074 del 05 de Diciembre de 2008
- Rusenás Rubén Oscar (2001). Manual de Control Interno, Ediciones Macchi.
- Valera Aura Rosa. **La Auditoría Ambiental como Herramienta para el cumplimiento de una Empresa Socialmente Responsable. Caso de Estudio: Empresa Venezolana de Reciclaje C.A. (VENRECICLA)**. Universidad Centrooccidental "Lisandro Alvarado", Decanato de Administración y Contaduría. Coordinación de Postgrado.
- Viña Vizcaíno Gerardo (2003). **Manual Introductorio de Conceptos Básicos 1 Bases Auditoría Ambiental Bases Conceptuales de Auditoría Ambiental como un Instrumento de Prevención de la Contaminación**. Biólogo Marino (MSc.) gvina@araujoibarra.com
Bogotá D.C., Colombia, Junio de 2003



Planilla de Inscripción Proyecto de Trabajo Especial de Grado y Trabajo de Grado

Programa de Postgrado: Especialización. _____
Mención: Derecho Agrario y Ambiental. _____
Título del Proyecto: Auditoría Jurídica Ambiental como Herramienta para el Alcance del Mejoramiento del Ambiente.
Tutor: Dra. Yuraima Candelaria Ortiz de Cegarra. **Cedula de Identidad:** 9.380.005
Número de Teléfono del Tutor: 0424- 5836336 _____
Correo Electrónico del Tutor: yuracortizm@hotmail.com _____

DATOS DEL AUTOR

Cedula de Identidad: 11.193.149
Apellidos y Nombres: Archila Bolaños Jairo Alex
Correo Electrónico: jairoarchila@gmail.com, jairoarchila@hotmail.com
Número de Teléfono: 0416-6764421

RECAUDOS

El proyecto de investigación debe contener como anexos:

- Planilla de inscripción.
- Carta de aceptación del tutor.
- Síntesis curricular del tutor (máximo 3 folios carta).
- Fondo negro de título (s) académico (s) del tutor.
- Situación académica (UC completas, índice académico acumulado)
- Recibo de pago del trabajo de grado. (Exoneración por Pandemia Nacional)

Firma de Autor:

Recibido por: _____

Fecha: _____

“La ciencia y la tecnología al servicio de la liberación permanente de la humanización del hombre”

DIRECCION: AV. 23 DE ENERO, FRENTE A REDOMA DE PUNTO FRESCO, FINAL MODULOS BARINAS II,
BARINAS EDO. BARINAS TELEFONO: 0273-5302141 EXT: 2797 CORREO:
programadeestudiosavanzadosbarinas@gmail

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

Nombres: Yuraima Candelaria **Apellidos:** Ortiz de Cegarra

Fecha de Nacimiento: 06/ 10/ 1962. **C.I.:** 8..130.188

Estado Civil: Casada - **Nacionalidad:** Venezolana

Teléfono: 0424-5836336

Correo Electrónico: yuracortizm@hotmail.com

Dirección: Urb. Ciudad Varyná, Sector el Bucare I, Calle 14 Casa # w17



PRIMARIA

- Escuela Básica "Br. Simón A. Jiménez"

SECUNDARIA

- C.B.C. Rafael Medina Jiménez
 - Liceo Daniel Florencio O` Leary
- Título Obtenido: Bachiller en Ciencias.**

SUPERIOR

- Pre-grado: Universidad Nacional Abierta.
Título Obtenido: Licenciada en Educación. Mención Dificultades de Aprendizaje
- Post-grado: Universidad Fermín Toro
Título Obtenido: Magíster Scientiarum en Educación Superior.
Mención: Docencia Universitaria
Título Obtenido: Doctora en Ciencias de la Educación

CURSOS Y CONFERENCIAS Y CONGRESOS

- I Seminario de Alto nivel de Psicología en Educación Especial
- I Congreso Internacional de investigación e innovación en currículo y formación docente. Ponente
- Paradigmas y teorías educativas
- Programa de Formación de Entornos Virtuales de Enseñanza Aprendizaje
- Jornada Nacional Reflexiva de Investigación Educativa. Ponente
- I Jornada de actualización Gerencial en Coaching
- Gerencia Educativa
- Redacción y Composición como herramientas intelectuales
- Métodos Cualitativos de la Investigación
- Aspectos relativos a la reforma de la LOPNNA
- 1er. Seminario Regional de Criminalística y Ciencias Forenses
- Primera Jornada Especial de Creatividad y Cambio Educativo
- El secuestro y la extorsión en la legislación penal Venezolana. Organizador
- II Seminario de Criminalística y Ciencias Forenses
- Seminario de Epistemología de las ciencias sociales
- Jornada de Enfoque paradigmático de la investigación social
- Ingles Instrumental
- Actividades de difusión y formación cultural en la institución E.B.B “Don Samuel”
- Taller de programación Neurolingüística
- Inteligencia emocional aplicada a la población con necesidades especiales.

TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN REALIZADOS

- El periódico como Recurso Didáctico en el Aula
- Catedral de Barinas Testigo de Nuestra Sociedad.
- Propuesta para elevar las Aldeas Universitarias a la modalidad de Educación Abierta y a Distancia.
- Aproximación teórica del proceso de iniciación de la lectura como modelo psicopedagógico base en el aprendizaje del niño.
- Acciones Estratégicas como Guía para el Abordaje de la Sistematización de Experiencias En El Proceso De Investigación Educativa
- Programa de **Formación** de Grado en Educación Especial Mención: Terapia de Lenguaje Basado en el Método de Hibridación para el Desarrollo Socio - Territorial del Municipio Barinas Estado Barinas. Programa: Ciencias De La Educación (Actualmente realizándolo)

ARTICULOS ARBITRADOS PUBLICADOS

- Elementos **básicos de la psicomotricidad primordiales en la iniciación de la lectura**
- **La Psicomotricidad** como elemento primordial en el aprendizaje de los niños y niñas en Educación Inicial

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Docente del Aula Integrada E.B. Santiago Mariño
- Docente del Aula Integrada Don Samuel.
- Docente Colaborador Universidad Bolivariana de Venezuela desde Octubre 2009 – Marzo 2010
- Asistente Pedagógico en el Sub programa de Derecho UNELLEZ. 2009-2011
- Profesora de Metodología Universidad Fermín Toro.
- Docente de Educación Especial, C.E.I. Juan Escalona
- Docente Contratada a Tiempo Convencional. UNELLEZ Barinas
- Tutora de Trabajos de Grado (Postgrado) en la Universidad Latinoamericana y del Caribe

- Tutora de Trabajos de Grado (Postgrado) en la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales UNELLEZ
- Asesora Metodológica en Trabajos de Grado y Tesis Doctorales. Universidad Fermín Toro. Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales UNELLEZ
- Docente contratada en el área de Postgrado UNELLEZ- Barinas
- Docente de Educación Semi-Presencial en la Carrera de Derecho UNELLEZ- Barinas



SITUACION ACADEMICA

Fecha: 21/05/2021 PAG.1

Datos Personales		
Cédula	Apellidos y Nombres	Sede
11193149	Archila Bolaños, Jairo Alex	Barinas - POSTGRADO

Carrera		
ESPECIALIZACIÓN : DERECHO AGRARIO Y AMBIENTAL (2015)	4	A

NIVELACION				
PERÍODO	CÓDIGO	SUBPROYECTO	UC	NOTAS
2019:I-RG	EDAA05N101	INGLES INSTRUMENTAL	0	4.60 (A)
2019:I-RG	EDAA05N102	INTRODUCCION A LA COMPUTACION	0	4.89 (A)
2019:I-RG	EDAA05N103	MANEJO DE LA INFORMACION AMBIENTAL	0	4.64 (A)
I SEMESTRE				
PERÍODO	CÓDIGO	SUBPROYECTO	UC	NOTAS
2019:I-RG	EDAA050101	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	2	4.10 (B)
2019:II-RG	EDAA050102	TEORIA GENERAL DEL DERECHO AGRARIO	2	4.80 (A)
2019:II-RG	EDAA050103	DERECHO AMBIENTAL	2	3.90 (B)
II SEMESTRE				
PERÍODO	CÓDIGO	SUBPROYECTO	UC	NOTAS
2019:II-RG	EDAA050202	DERECHO INTERNACIONAL AMBIENTAL	2	4.20 (B)
III SEMESTRE				
PERÍODO	CÓDIGO	SUBPROYECTO	UC	NOTAS
2020: I-RG	EDAA050302	SEMINARIO DERECHO CONSTITUCIONAL AGRARIO Y AMBIENTAL	2	4.76 (A)
2020: I-RG	EDAA050304	ELECTIVA (PLANIFICACION Y POLITICAS AGRARIAS)	2	4.60 (A)
IV SEMESTRE				
PERÍODO	CÓDIGO	SUBPROYECTO	UC	NOTAS
2020: II-RG	EDAA050401	DERECHO AGRARIO COMPARADO	2	4.60 (A)
2020: II-RG	EDAA050402	HISTORIA DE LA PROPIEDAD TERRITORIAL	2	4.25 (B)
2020: II-RG	EDAA050403	SEMINARIO AMBIENTE Y DESARROLLO	2	4.63 (A)
V SEMESTRE				
PERÍODO	CÓDIGO	SUBPROYECTO	UC	NOTAS
2020: II-RG	EDAA050501	DERECHO PENAL AMBIENTAL	2	4.00 (B)
2020: II-RG	EDAA050502	REGISTRO INMOBILIARIO Y CATASTRO RURAL	2	4.44 (A)

Indice : 4.39

Unidades de Creditos Aprobadas:22

Unidades de Creditos de la Carrera :35

Condicion:Regular

..../CONTINUA





Apellidos y Nombres: Archila Bolaños, Jairo Alex
Carrera: ESPECIALIZACIÓN

Cedula: 11193149
Mencion: DERECHO AGRARIO Y AMBIENTAL

Escala de Calificación de esta Universidad: C: 3.00 a 3.66, B: 3.67 a 4.33, A: 4.34 a 5.00, La mínima calificación aprobatoria es de 3.00, letra C. Sólo se presentan los subproyectos aprobados. El índice académico es calculado con la última nota de cada subproyecto, incluyendo los reprobados.

Notas que se expide a petición de la parte interesada en Barinas - POSTGRADO, a los 21 días del mes de mayo de 2021

Certifique que este documento es válido en <http://www.unellez.edu.ve/arse> Introduciendo el código 1d3327b60c7fdfa8a7b2cac06de41cc1 y compare los datos emitidos por el sistema. Este documento es válido para el período 2021: I-R.G.

